EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

SUBGERENCIA COMERCIAL

CONDICIONES DE INVITACIÓN
IP-SC-05-18

"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES

2018-2019"

Noviembre de 2018

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las condiciones de invitación ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a las diferentes invitaciones para la realización de actividades que efectúa la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S . -E.S.P. El capítulo 4 contiene especificaciones técnicas que cubren la mayoría de los proyectos, aunque eventualmente, con algunas anotaciones para ajustarlas a las condiciones propias de éstos.

El **Anexo 1"Datos de la Oferta Pública"** se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Requisitos, Documentos y Criterios de Evaluación", respectivamente, o para modificar alguna parte de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas de la invitación. En tal sentido, sus disposiciones complementan las partes pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta"** se utiliza para presentar las condiciones de la propuesta conforme a Las condiciones de invitación y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

El **Anexo 3 "Datos del Contrato"**, se utiliza para complementar aspectos contractuales que se han dejado sin definir en el capítulo 3 "Condiciones del Contrato" o para modificar algunos aspectos del planteamiento general del capítulo a fin de ajustarlo a condiciones propias del proyecto.

El **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El **Anexo 5 "Documentos de la Propuesta"** se utiliza para definir el orden en que deben presentarse los documentos de la propuesta.

El **Anexo 6 "Certificado de compromiso"**, se utiliza para que el proponente se comprometa a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001: 2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PERERIA S.A.S E.S.P, con cada uno de los sistemas de Gestión Certificados.

El **Anexo 7 "Recomendaciones a los Participantes"**, se utiliza para recomendar a los participantes que lean cuidadosamente las condiciones de invitación , con el fin de que den cumplimiento al objeto de la invitación.

Los **"Formularios de la Propuesta"** se utilizan para suministrar toda la información requerida en Las condiciones de invitación, entre otros: Lista de Cantidades y Precios, Experiencia del proponente, Índices Financieros, etc.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de las actividades que se determinan en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública**".

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de la presente OFERTA PÚBLICA es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

1.3 PARTICIPANTES

En la presente invitación podrán participar personas naturales o jurídicas y quienes a su vez podrán conformar consorcio o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

El proponente adjudicatario no podrá ser contratista o adjudicatario de la Empresa del contrato por iniciar o en ejecución cuyo objeto es: "Realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas a los suscriptores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P", debido a que se puede presentar conflicto de intereses, pues en el contrato que se derive del presente proceso de invitación, se realizaran revisiones de actividades contenidas en los contratos mencionados.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.4 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente invitación son los que se describen en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, el presupuesto señalado es de carácter limitativo y sólo por vía de excepción y ante la concurrencia de circunstancias imprevisibles posteriores a la elaboración del presupuesto podrá optar la empresa por considerar aquellas propuestas que excedan el presupuesto oficial.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755 CO14/5754

1.5 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en Original y Una (1) copia a:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. - E.S.P
SUBGERENCIA COMERCIAL
Edificio Torre Central
Carrera 10 Nº 17 – 55 Centro de Servicios Piso I – Control de Pérdidas no Técnicas.
Teléfonos 3151300. Celular No 3174268319
Pereira – Colombia

Se entiende para todos los efectos de la presente invitación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Gerencia o Subgerencia Comercial o Secretaria General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S– E.S.P o por el correo electrónico csantacoloma@aguasyaguas.com.co.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo previsto en estas condiciones de invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el Estatuto de Contratación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S E.S.P (EMPRESA), la ley 142 de 1994 y sus normas complementarias.

1.7 SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica **en el Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, es el estipulado en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".** Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

1.9 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA OFERTA PÚBLICA

La presente invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública"**.

1.10 CONSULTA Y COMPRA DE CONDICIONES DE INVITACIÓN

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Las condiciones de invitación de la presente OFERTA PÚBLICA tendrán valor como se determina en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".** Este valor deberá consignarse en la cuenta corriente estipulada en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

Las condiciones de invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la convocatoria.

La Subgerencia Comercial de la Empresa, llevará un registro de la entrega y/o envío de Las condiciones de invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la persona que en nombre o por cuenta de ésta, ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos, fax o correo electrónico serán los que se utilizarán por LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la OFERTA PÚBLICA.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- Los interesados podrán solicitar aclaraciones de las condiciones de invitación hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre indicada en la respectiva OFERTA PÚBLICA. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito al correo electrónico: csantacoloma@aguasyaguas.com.co

  Concluido el término anterior, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos, ni solicitudes, sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- Cualquier modificación o adición a los documentos de la invitación será comunicada por escrito mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas se enviarán a todas las personas que hayan adquirido las condiciones de invitación y deberán tenerse en cuenta para la elaboracion de la propuesta.

  Las Adendas y la información sobre preguntas serán enviados por la EMPRESA, con antelación no menor a 2 días anteriores al cierre de la invitación.

- En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras asociaciones permitidas por la ley, las Adendas y la información sobre preguntas y respuestas serán enviados a la dirección que se registre al momento de la entrega de Las condiciones de invitación, y se considerarán recibidas por todos los integrantes.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Las propuestas deberán venir escritas a computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en la Subgerencia Comercial hasta el día y hora fijada para el cierre de la invitación, así:

- Un sobre cerrado que contendrá los documentos jurídicos, información técnica, financiera y económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 5, "Documentos de la propuesta"** que son objeto de evaluación en la presente Invitación.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA en sobres debidamente cerrados, marcados así:

SEÑORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. – E.S.P.
SUBGERENCIA COMERCIAL
PEREIRA.
INVITACIÓN Nº: _____
OBJETO: _____
PROPONENTE: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

CONTIENE según el caso:

ORIGINAL: PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA

PRIMERA COPIA: PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONOMICA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

En caso de discrepancias entre el original y la copia, prima el contenido de la propuesta original.

Las condiciones de invitación incluyen los formularios que deberá diligenciar completamente el proponente, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Sede Administrativa
PBX: (6)315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No. __"

La EMPRESA de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la EMPRESA, según el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

El proponente deberá establecer los precios unitarios y totales, incluyendo materiales cuando aplique, separados para cada ítem del ofrecimiento. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los totales, regirán los primeros.

Las correcciones u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario, de no hacerlo la Empresa no tendrá en cuenta dicha corrección.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres que contienen las propuestas, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la invitación. La apertura de éstas propuestas, así como la devolución de aquellas, cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados en el numeral 1.15, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de Cierre de la invitación o recibo de Propuestas.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará la fecha y hora de cierre de la invitación, número de la invitación, asistente, invitado, proponente y los datos generales de cada una de las propuestas así:

a. Nombre del proponente.
b. Carta de presentación de la propuesta Técnica y Económica.
c. Registro único de proponentes RUP.
d. Certificado de existencia y representación legal.
e. RUT.
f. Documento consorcial en los casos que aplique.
g. Recibo de pago de condiciones de invitación (expedido por el área de tesorería de la Empresa).
h. Valor de la propuesta.
i. Plazo de ejecución.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

j. Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, tales como la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado y/o beneficiario y el tomador.
k. Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios
l. Formulario No. 2 Experiencia especifica del Proponente.
m. Formulario No. 3 Experiencia adicional del proponente.
n. Formulario No. 4 Declaración sobre multas y sanciones.
o. Formulario No. 6 Inscripción de proveedores de bienes y servicios: en caso de ser adjudicado el contrato.
p. Anexo 6. Certificado de compromiso.
q. Anexo 7. Recomendaciones a los Participantes.
r. Numero de folios.

1.14 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre de la invitación y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la OFERTA PÚBLICA se archivarán en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. una vez adjudicada la invitación, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la Empresa podrá destruir tales copias.

1.15 TÉRMINOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

• 1.15.1. RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura de la invitación y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

Este plazo podrá ser prorrogado por el término que la Empresa considere conveniente bien sea por iniciativa de la Empresa y/o por solicitud de cualquiera de los proponentes.

• 1.15.2. EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La EMPRESA efectuará la evaluación jurídica, financiera y técnica económica de las propuestas dentro del plazo señalado en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

En dicho período la EMPRESA podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que se requieran por parte de los evaluadores, conforme a lo establecido en las condiciones de invitación. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.**

Sede Administrativa
PBX (6) 3 15 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - 55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

La no presentación de las aclaraciones o documentación solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos en la solicitud, dará lugar a que el documento no aclarado NO sea tenido en cuenta dentro del proceso de evaluación jurídica, financiera o técnica según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

Cuando a juicio de la EMPRESA el plazo para la evaluación no permita concluir el proceso de selección, esta podrá prorrogarlo por el término que la Empresa considere necesario.

- **1.15.3 TRASLADO PARA OBSERVACIONES**

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación jurídica, técnica, financiera y económico de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, la EMPRESA pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término de tres (3) días hábiles improrrogables para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes, de acuerdo al cronograma del proceso.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas

- **1.15.4. ADJUDICACIÓN**

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo a la presente invitación es el descrito en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

- **1.15.5 FIRMA DEL CONTRATO**

El contrato deberá ser firmado y legalizado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de la selección. Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la oferta, la EMPRESA solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

1.16 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y SUS EFECTOS

Para la selección de la propuesta más favorable, la EMPRESA, efectuará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos,

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

formularios, y anexos requeridos, así como los criterios y factores de calificación establecidos en Las condiciones de invitación.

- **1.16.1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

La evaluación jurídica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación jurídica de las propuestas permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la situación y capacidad jurídica de los proponentes permiten su selección dentro del proceso de invitación.

- El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que regulan todo lo referente a pensión y salud así:

Art. 50 Ley 789. – Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos al partir de la fecha de su constitución.

Los afiliados obligatorios están establecidos en el artículo 203 y 157 de la ley 100 de 1993 para con el Sistema General de Seguridad Social en Salud: en la Ley 797 de 2003, para con el Sistema

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

General de Pensiones; en el Decreto Ley 1295 de 1994 Articulo 13, para con el Sis... Riesgos Profesionales y en la Ley 21 de 1982 Articulo 7, para con el Subsidio Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (SENA).

Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá vincular por contrato de trabajo.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

- **1.16.2. EVALUACIÓN FINANCIERA**

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido financiero objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la Capacidad Financiera del proponente es satisfactoria para el desarrollo del proyecto.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA.

- **1.16.3 EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica de las propuestas se efectuará sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación de acuerdo con las exigencias, requisitos y puntajes de calificación establecidos para cada uno de ellos en el CAPITULO 2 del presente documento.

Esta evaluación permitirá a la EMPRESA analizar y determinar si la capacidad técnica del proponente permite desarrollar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

LA OMISIÓN DEFINITIVA DE ALGÚN DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN O LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN DARÁ LUGAR A QUE LA EMPRESA DECLARE QUE LA

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 13 No. 13-45 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y POR LO TANTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA MISMA

- **1.16.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes, de acuerdo con las exigencias, requisitos y sistema de calificación establecido en el CAPITULO 2 del presente documento.

La evaluación económica se efectuará solo sobre aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico exigidos en las condiciones de invitación.

LA OMISIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO (formulario N°1 lista de cantidades y precios) DARA LUGAR AL RECHAZO DE PROPUESTA.

- **1.16.5 OTROS ASPECTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Los evaluadores técnicos y económicos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de cantidades y precios Formulario No.1.

- Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades y rendimientos establecidos por la EMPRESA en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

- En caso de discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero.

- Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por la EMPRESA y las consignadas por el proponente en su propuesta, regirán las cantidades y medidas indicadas por la EMPRESA. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

1.17 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la EMPRESA comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un proponente para interferir en el proceso de evaluación dará lugar al rechazo de su propuesta.

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la concurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

A. Cuando en la lista de cantidades y precios el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
B. Cuando durante la invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
C. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
D. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
E. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
F. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
G. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o los mismos no cumplan con las exigencias establecidas en las condiciones de invitación
H. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.
I. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas señaladas en las condiciones de invitación.
J. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
K. Cuando la propuesta resulte inconveniente para la Empresa.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

1.19 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La invitación podrá declararse desierta cuando se presenten circunstancias que impidan la selección objetiva. Entre otras, serán causales para la declaratoria de desierta de la invitación las siguientes:

A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente documento.
B. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
C. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
D. Por falta de presentación de propuestas.
E. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en Las condiciones de invitación.
F. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
G. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
H. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación se hará mediante Directiva de Gerencia la cual se les comunicará a todos los proponentes.

1.20 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Concluida la evaluación económica, La EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica conforme al sistema de calificación y adjudicación definido en el presente documento.

En caso de adjudicar el contrato, con base en una propuesta que presenta precios que no obedecen a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la EMPRESA no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la EMPRESA procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la EMPRESA o en su defecto podrá contratar directamente.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

La EMPRESA se reserva la facultad de adjudicar parcialmente el objeto de la presente in[illegible] con base en los criterios y especificaciones indicados en estas condiciones de invitación.

1.21 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la normatividad vigente para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

2 REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1 FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente capítulo.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 2 "Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica"** y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

En caso de persona natural esta deberá acreditar la profesión definida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"**.

2.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

La no inscripción y clasificación exigidas para la invitación antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable en ningún caso. El defecto en la fecha de expedición del certificado, será subsanable a solicitud de la EMPRESA. En tal caso no se tendrán en cuenta las modificaciones relacionadas con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las propuestas, efectuadas con posterioridad a la fecha del cierre.

Para el caso de los Consorcios, Uniones temporales y demás asociaciones, se tendrá en consideración que la clasificación exigida en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública"** podrá ser cumplidas parcial o totalmente por parte de cada integrante de la asociación, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

2.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.3.1 PERSONAS JURÍDICAS

Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, éste deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta, según sea el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de salir favorecida.
- El objeto descrito en el certificado deberá contener todas las actividades que se desarrollarán en el contrato sin quedar ninguna por fuera.

2.2.3.2. PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar, según sea el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el cual deberá ser la unión de sus miembros para la ejecución del objeto contractual.
- La duración del Consorcio, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.

2.2.3.3 EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y/o del sello de apostilla si fuere el caso.

También deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes previsto en la ley colombiana, Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido, será condición para celebrar y ejecutar el contrato, que el proponente extranjero constituya previamente una sucursal en Colombia.

2.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la EMPRESA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida con representación en la ciudad de Pereira (Colombia), por un valor no inferior al **diez (10%) por ciento del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el **Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública",** la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

En el evento que la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal, o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es:

"El Consorcio, Unión Temporal o Asociación (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"

La garantía de seriedad de la propuesta será devuelta a los proponentes que no resultaren favorecidos una vez se haya perfeccionado el contrato.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

El proponente presentará la certificación de antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de representante legal de la Empresa y/o persona natural, expedida por los entes respectivos. Esta información es requisito para continuar con el proceso de evaluación.

2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE EVALUACIÓN

La información financiera objeto de evaluación, será tomada del Registro único de proponentes, de acuerdo al periodo objeto de evaluación financiera.

2.4 EVALUACION FINANCIERA

La EMPRESA efectuará el análisis financiero y determinará con base en los estados financieros solicitados, los siguientes indicadores:

- Capital de Trabajo:

Capital de Trabajo: deberá ser mayor a lo Indicado en el **Anexo 4 Condiciones Especiales**

Activo Corriente – Pasivo Corriente

- Liquidez:

La Liquidez deberá ser según lo indicado en el **anexo 4 de las condiciones especiales**

Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

- Nivel de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser según lo indicado en el **anexo 4 de las condiciones especiales**

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la EMPRESA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del proponente.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA CON UNO O MAS DE LOS PARÁMETROS FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS, LA PROPUESTA SERÁ EVALUADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta Técnico - Económica (Incluyendo fotocopia de la matricula profesional del proponente).
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Recibo de consignación del valor de las condiciones de invitación según lo indicado en el numeral 1.10.
- **Formulario No.2**: Experiencia del proponente, soportado con las respectivas certificaciones, y copia de los contratos en caso de que dichas certificaciones sean expedidas por Empresas privadas.
- **Formulario No 3:** Experiencia del Personal Profesional y Técnico
- **Formulario No 4:** Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años.
- **Formulario No 6**: El proponente deberá diligenciar la **Inscripción de Proveedores de bienes y servicios.** La presente información se requiere para la elaboracion del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:

  - ✓ Fotocopia cédula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
  - ✓ Nuevo Rut (Decreto 2788 – Articulo 19, 31 de agosto de 2004)
  - ✓ Estados Financieros.

2.7 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para Efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.7.1. Experiencia Específica del proponente

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

La Experiencia Específica del proponente se debe relacionar en el **Formulario No. 2 Experiencia del Proponente** y será la exigida en el **Anexo 4, "Condiciones Especiales".** Dicha experiencia se debe acreditar presentando las respectivas certificaciones. Estas certificaciones deberán provenir de Empresas de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, y/o Telecomunicaciones; públicas y/o estatales, de naturaleza mixta de cualquier orden, concesiones o Empresas industriales y comerciales del Estado. Así mismo, podrán provenir de Empresas Públicas debidamente constituidas, y los actividades realizadas, haber sido aprobados y recibidos por la entidad competente. Para el efecto se deberá anexar copia del documento en donde conste la aprobación respectiva. Dichas certificaciones deberán contener valoraciones sobre la calidad y satisfacción del servicio recibido.

Las certificaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente establecidos no serán tenidas en cuenta para la evaluación de las propuestas.

Los certificados de experiencia y documentos complementarios solicitados en las aclaraciones deben estar firmados por la persona competente de la Empresa certificadora y cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.

En caso de entregar certificaciones con empresas privadas, también es necesario anexar copias de los contratos respectivos.

En caso que la certificación no esté expresada en SMMLV el proponente los convertirá a SMMLV en Colombia en el año de la firma del Contrato y así lo consignará en el **Formulario N° 2 Experiencia del Proponente**. Para el caso de consorcios o uniones temporales, los valores en SMMLV deben corresponder al porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

La experiencia específica exigida en el **Anexo 4 "Condiciones Especiales"** cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se evaluará sobre el cumplimiento del 100% de cada uno de los requisitos exigidos, el cual se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes en cada requisito.

Para tales efectos la Empresa exige que cada requisito se cumpla en un 50% al menos por uno de los integrantes, independientemente de la experiencia que pueda tener éste mismo integrante en los demás requisitos.

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales conformados por las mismas personas naturales o jurídicas que con anterioridad hubiesen ejecutado trabajos de las características exigidas, para efectos de evaluación, se considerará que el Consorcio o la Unión Temporal **cumple** con los requisitos sin considerar los porcentajes de participación en la ejecución de los trabajos acreditados.

Cuando el proponente suministre información referida a su participación en un Consorcio o Unión Temporal diferente al caso anterior, la EMPRESA considerará para efectos de la evaluación del

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo.

2.8 CALIFICACIÓN TÉCNICA

La capacidad técnica (CT) se calificará sobre un puntaje máximo **señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"** que resultan de la suma de los siguientes factores a saber

CT = EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE + EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

LAS PROPUESTAS QUE OBTENGAN MENOS DEL 50% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS Y NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN.

Se calificará sobre un máximo señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"

En caso de Consorcio, Unión Temporal o Asociación, el anterior puntaje se calculará, sumando la experiencia de cada uno de los integrantes y deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el numeral 2.7 de estas condiciones de invitación, de lo contrario se calificará con cero puntos.

- **Multas por incumplimiento (Hasta – 6 puntos)**

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Formulario No. 4 "Declaración sobre multas y sanciones"**, de estas condiciones de invitación o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la evaluación técnica se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación.
Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la invitación.

MONTO DE LA MULTA O SANCION CON RELACION AL PRESUPUESTO OFICIAL.	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
hasta 5% del Presupuesto Oficial	-1	-0.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-2	-1
Mayor de 7.5% hasta 10%	-3	-1.5
Mayor de 10%	-4	-2

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará ningún punto.

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

2.9 DOCUMENTOS ADICIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO

Para la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar los siguientes documentos que se relacionan a continuación.

- Organigrama del contratista que refleje la organización para la ejecución del contrato.
- La metodología (Cómo, Cuándo y Con qué) para adelantar las actividades técnicas y procesos a emplear y en general lo relacionado con el plan de aseguramiento de la calidad, todo acorde con la logística necesaria para la ejecución del objeto a contratar en el plazo previsto.
- Programa de ejecución de actividades (Diagrama de Barras), con su respectivo flujo mensual de inversión.
- Programa de inversión del anticipo.
- Plan de calidad aprobado por la Empresa
- Plan de seguridad industrial aprobado por la Empresa
- Plan de manejo ambiental aprobado por la Empresa
    - Análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de la propuesta o formulario No 1.
    - Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) documentos de vehículos y motos aprobados por el Departamento de Logística y Servicios de la Empresa.
    - Cronograma de ejecución del contrato (Diagrama de Barras), con su respectivo flujo mensual de inversión.
    - Programa de inversión del anticipo.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

2.10 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario No. 1 lista de cantidades y precios**, diligenciado por cada uno de los proponentes.
El formulario N° 1 deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que hayan firmado la carta de presentación de la propuesta (anexo 1).

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 15 No 15-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

La omisión de este documento o la omisión de la firma del proponente no serán subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

2.11 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en **el Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios** del presente documento. Estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades a realizar, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de invitación y en las especificaciones técnicas. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

El proponente deberá ofrecer como mínimo las cantidades de actividades expresadas en la columna ***"CANTIDAD MÍNIMA PREVISTA POR LA EMPRESA"*** dentro del **Formulario No 1 Lista de Cantidades y Precios.**

Si un proponente no presenta cotización de un ítem determinado o si ofrece menos cantidades que las previstas por La Empresa, dicha propuesta no será tenida en cuenta en la evaluación económica.

El proponente deberá contemplar los elementos y materiales necesarios, para el desarrollo del objeto del presente proceso de contratación.

Las cantidades establecidas en el presupuesto oficial son de referencia y pueden sufrir modificaciones durante el desarrollo del contrato de acuerdo a las necesidades presentadas en la prestación del servicio a los suscriptores de la Empresa.

2.12 CALIFICACION ECONÓMICA

La calificación económica se hará sobre un puntaje máximo **señalado en el Anexo 4 "Condiciones Especiales"** y con base en las cantidades y precios unitarios estipulados en el formulario número 1.

Concluida la evaluación económica, la EMPRESA procederá a adjudicar el contrato a aquella propuesta que haya cumplido con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y obtenido la mayor calificación técnica y económica.

Cuando dos o más propuestas obtengan la mayor calificación técnica y económica se considerará que hay empate. En tal caso se adjudicará de la siguiente manera:

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Se preferirá al proponente que tenga el menor valor total de la propuesta.
- Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la Propuesta Técnica.
- Si subsiste el empate se preferirá al proponente que tenga una mayor calificación en la experiencia específica del proponente, empleando únicamente los proyectos relacionados por el proponente en su propuesta y que hayan sido aceptados por la Empresa.
- Si subsiste el empate, la realizará la selección mediante sorteo por balota.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en los capítulos 1 y 2 de estas condiciones de invitación, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 CONDICIONES DEL CONTRATO

En el presente capítulo se incluyen como guía para las partes contratantes, las condiciones del contrato, conformadas por las condiciones generales y por los datos del contrato.

Los datos del Contrato (**Anexo 3**), complementan las condiciones generales del Contrato y en el evento de cláusulas contradictorias, rigen las estipuladas en dicho anexo.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le soliciten por parte de la EMPRESA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas dentro de los plazos convenidos.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- Deberá conocer y cumplir las políticas de calidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. ESP.
- Será a cargo del Contratista toda la maquinaria, materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades propias al objeto de este contrato. El equipo podrá ser propio o alquilado, en el segundo caso el contratista deberá presentar al supervisor el contrato de alquiler respectivo, cuando sea solicitado. Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la logística y herramienta necesaria, durante la duración del contrato. La inobservancia de lo anterior será causal de incumplimiento y podrá acarrear las sanciones previstas en el contrato. Si la maquinaria, materiales, equipos y herramientas utilizados para la ejecución del contrato, resultaren subutilizadas, insuficientes o sobraren, o se llegare a requerir equipo diferente, la EMPRESA no reconocerá costo alguno por este concepto.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Cra 13 # 13 - 45 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PREVIO AL COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN, EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, como requisito para la firma del acta de inicio. El plan de manejo ambiental tiene como objetivo determinar las acciones ambientales de prevención, mitigación o compensación de impactos que se ocasionen durante la gestión, construcción y operación de un proyecto con el fin de garantizar la estabilidad, conservación y sostenibilidad de los activos ambientales presentes en el área de influencia. En los Planes de Manejo Ambiental **SE DEBEN ESPECIFICAR LOS IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual debe ser presentado por el contratista de acuerdo con las especificaciones dadas por la Empresa.

Para el presente contrato el principal factor a tener en cuenta en materia ambiental es el manejo de sobrantes y escombros resultantes de la instalación de medidores o de las actividades de instalación de cajas o tapas de seguridad para los medidores. El contratista deberá recolectar los escombros o sobrantes, llevarlos al lugar establecido para la disposición final y diligenciar los formatos exigidos por la Empresa. Copia de dichos formatos será entregada con cada informe de la gestión ambiental en las actas de pago a la supervisión. Dentro del esquema ambiental de la Empresa, no se permitirá que los sobrantes permanezcan sobre los andenes, calles o dentro de las cajas de seguridad de los medidores, **por lo tanto, su recolección y transporte deberá hacerse en forma inmediata.**

El Contratista debe cumplir con las siguientes normas:

- Ley 99/93, Ley General Ambiental de Colombia.
- Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que reglamentan el manejo, transporte y disposición de sobrantes y escombros de construcciones.
- Resolución 541 de 1994 la que regula el cargue, descargue, transporte, supervisión, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales.

OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL CONTRATO

- El contratista debe proveer los equipos de comunicación, para facilitar la interacción de las actividades en terreno y su articulación con el sistema de información comercial, y deberá contar con plena autonomía técnica, logística y económica para cumplir las actividades contratadas.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Contar con un canal dedicado de acceso a internet de mínimo 4 Mbps y equipos de cómputo adecuados para acceder al SIINCO (Sistema de Información Comercial) y al mapa con información georeferenciada acorde a las necesidades de la Empresa.
- Contar con una oficina en la ciudad de Pereira o Dosquebradas, con instalaciones adecuadas para la realización de las actividades, procesos y operaciones propias del contrato, que cuente con áreas adecuadas a las actividades administrativas y de gestión, asociadas al objeto contractual.
- Para la ejecución de actividades el contratista deberá contar con equipos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Empresa, adquiridos como propios o en arrendamiento. Mientras se pone en funcionamiento el 100% de ordenes en línea para la ejecución de actividades; aquellas que no estén en este sistema, el contratista las diligenciará manualmente, en formatos impresos del sistema comercial.
- El contratista tendrá prohibido adelantar ordenes de actividades que no se hayan generado directamente del SISTEMA COMERCIAL, por lo tanto no podrá ejecutar ordenes manuales, en caso de que llegaré a ejecutar alguna orden bajo ese parámetro, la Empresa se abstendrá de pagar por la realización de la correspondiente actividad.
- Realizar de manera inmediata y dar prioridad a las órdenes que sean urgentes definidas por la supervisión.
- Atender de forma prioritaria los planes de choque en la ejecución de actividades de trabajo que defina la Empresa.
- Ejecutar el máximo de actividades planteadas durante la vigencia del contrato y de acuerdo con los Acuerdos de Niveles de Servicio que se establecen en estas condiciones de invitación y se realicen con el supervisor del contrato, en todo caso, se deberá tener en cuenta y respetar el presupuesto ofertado.
- Garantizar que la tarea de corte y reconexión del servicio sea ejecutado en un plazo máximo de 18 horas continuas después de que se encuentren disponibles para el contratista.
- El contratista debe tener en cuenta las observaciones registradas en las actividades de trabajo antes de realizar las visitas.
- Atender en un plazo máximo de 12 horas corridas las fugas que se presenten en los predios que hayan sido objeto de intervención por el contratista en el proceso de instalación de cajas de seguridad de los medidores, de la instalación de los instrumentos de medición o accesorios; tiempo que se contara a partir de la respectiva generación de la orden de actividad.

ENTREGAR A LA EMPRESA LAS ÓRDENES DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DE LOS TIEMPOS MÁXIMOS SIGUIENTES:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Entregar el listado de resumen de actividades y cantidades ejecutadas del mes du[illegible] primeros cinco (5) días del mes siguiente para efectos del acta.

- Entregar al supervisor los informes detallados de las actividades realizadas con ejecución diaria, semanal, quincenal y/o mensual de acuerdo con los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio).

- Entregar un informe de ejecución mensual junto con el acta de pago, que incluya la descripción de las actividades realizadas durante el periodo de pago, los informes de calidad, ambiental, soportes de las cantidades ejecutadas, entre otras.

LOGISTICA OPERATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- El contratista deberá gestionar la asignación de las actividades de trabajo generadas diariamente por la Empresa, así mismo descargar el actividades ejecutadas, para generar informes a la supervisión diariamente incluyendo las órdenes pendientes por ejecutar.
- El contratista deberá ingresar información y dar pasos en el sistema comercial de la Empresa desde su oficina, con el fin de se conozca el estado de avance en la ejecución de las actividades de trabajo.
- El contratista deberá presentar una estrategia para iniciar la ejecución de actividades y aplicarla durante la duración del contrato, para la reposición de medidores, donde se le comunique las razones empresariales del cambio del instrumento, con el fin de que se cumplan las metas establecidas por la Empresa. (ver descripción de actividad Medidor nuevo reinstalado o por reposición de ½" y ¾", Ver numeral 4.5 de las condiciones de invitación.
- El transporte que se utilice para el desplazamiento al desarrollo de las actividades en terreno deberá estar en perfecto estado de funcionamiento, con el respectivo certificado vigente de la revisión técnico-mecánica, presentar seguro obligatorio vigente, amparado por póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a bienes o personas, seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT vigente y libre de comparendos.
- Contar con las herramientas y materiales necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
- Las demás que por ley o por el contrato le correspondan.
- El contratista deberá realizar por su cuenta la supervisión detallada de las actividades realizadas, con el fin de que las mismas sean realizadas correctamente, y las órdenes de actividades ejecutadas sean entregadas completamente diligenciadas, legibles, coherentes con la actividad realizada y ordenadas para evitar devoluciones y reprocesos para la Empresa. De presentarse solicitudes que sean devueltas por la Empresa por mal diligenciamiento, **se le aplicará la cláusula de descuentos.**

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- El representante legal del contrato será el responsable de hacer las liquidaciones para los medidores, cajas y accesorios que sean entregados, por lo tanto la Empresa solamente dará acceso al almacén.

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con las condiciones generales.
- Resolver las peticiones presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
- La Empresa entregará los materiales requeridos por el contratista para ejecutar las actividades, que requieren de dichos elementos, en esta variable no se incluyen los materiales relacionados con Corte y Reconexión, pues para estos últimos el contratista será el responsable de contar dentro de su proceso con tales elementos, **los elementos que sean facilitados por el almacén de la Empresa se deben liquidar en un tiempo no mayor a una semana so pena de aplicar una penalización equivalente 10 SMDLV por cada incumplimiento.**
- Generar las órdenes de actividades al contratista.
- Efectuar los seguimientos correspondientes a la ejecución de las actividades encomendadas al contratista, y determinar el recibido a satisfacción o no satisfacción de las mismas.

3.4 SUPERVISIÓN

La EMPRESA ejercerá la supervisión a través de uno o más de sus colaboradores designados para tal fin, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar la ejecución de las actividades contratadas dentro de las condiciones exigidas.
- Vigilar que las actividades se ejecuten técnicamente.
- Levantar y firmar las actas respectivas.
- Informar a los jefes de departamento involucrados y al subgerente del área sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que las pólizas que amparan el contrato permanezcan vigentes.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del Contratista.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Efectuar los descuentos a que haya lugar por tareas ejecutadas de manera tardía, incompletas, de mala calidad, por fuera de los ANS y de acuerdo a las condiciones exigidas en estas condiciones de invitación (tiempo, forma y calidad).

3.5 AJUSTES

Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de actividades ejecutadas se realizaran de acuerdo con lo indicado en **el Anexo 1 "Datos de la Oferta Pública".**

3.6 ITEMS ADICIONALES

En caso de que a juicio de la supervisión sea necesario ejecutar otros ítems indispensables, no contemplados en el contrato inicial, y que deban ser parte de éste; el contratista estará obligado a realizarlos, para lo cual se pactarán nuevos precios y cantidades entre las partes.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el contratista y el supervisor teniendo en cuenta como referencia, los precios unitarios de mercado aplicable al proyecto, en la fecha en la cual se estudian los precios.

Para tal efecto el contratista presentará al supervisor el Análisis de los Precios Unitarios el cuál será sometido a su revisión. La supervisión podrá solicitar al contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en un Acta suscrita por el supervisor, el Contratista y el Subgerente Comercial.

3.7 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.

3.7.1 Confidencialidad: Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:

a. Utilizar dicha información de forma reservada.
b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
d. Restringir el acceso de la información, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación.

Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información, salvo que:

a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
b. La información recibida sea de dominio público.
c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

3.7.2 Derechos de propiedad: Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

3.7.3 Protección de datos: Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

Así mismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

3.7.4 Confidencialidad del acuerdo: Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

4. CONDICIONES TECNICAS

4.1 DEFINICIONES:

USUARIO: Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble donde éste se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

MATRICULA: Número utilizado para identificar de forma única cada suscriptor.

CONTRATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: Es un contrato uniforme, consensual, en virtud del cual una persona prestadora de Servicios Públicos los presta a un usuario a cambio de un precio en dinero, de acuerdo a estipulaciones que han sido definidas por ella para ofrecerlas a muchos usuarios no determinados.

ACOMETIDA DE ACUEDUCTO: Derivación de la red local de acueducto que se conecta al registro de corte en el inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios la acometida llega hasta el registro de corte general.

INSTALACION DOMICILIARIA DE ACUEDUCTO DEL INMUEBLE: Es el conjunto de tuberías, accesorios y equipos que integran el sistema de abastecimiento de agua del inmueble, a partir del medidor. Para edificios de propiedad horizontal o condominios, es aquel sistema de abastecimiento de agua del inmueble a partir del medidor general o colectivo.

ACOMETIDA CLANDESTINA O FRAUDULENTA: Es la acometida o derivación de acueducto o alcantarillado no autorizada por la persona prestadora del servicio.

DERIVACIÓN FRAUDULENTA: Es la conexión realizada a partir de una acometida, o de una red interna o de los tanques de un inmueble independiente, que no ha sido autorizada por la persona prestadora del servicio.

INSTALACIÓN LEGALIZADA: Son aquellas que han surtido todos los trámites exigidos por la persona prestadora de los servicios públicos y tiene vigente un contrato de condiciones uniformes. Tiene medición bien sea individual o colectiva, la cual se realiza periódicamente, y su facturación depende de la medición realizada. Estas pueden estar clasificadas en estratos socioeconómicos para los usuarios residenciales y en sectores para los usuarios no residenciales.

INSTALACIÓN NO LEGALIZADA: Son aquellas que no han cumplido con todos los requisitos exigidos por la persona prestadora de los servicios públicos y que pueden o no tener medición individual.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

INDEPENDIZACIÓN DEL SERVICIO: Son las nuevas acometidas que autoriza la persona prestadora del servicio para atender el servicio de una o varias unidades segregadas de un inmueble. Estas nuevas acometidas contarán con su propio equipo de medición previo cumplimiento de lo establecido en el reglamento interno o en el contrato de condiciones uniformes.

MATRICULA TEMPORAL: Son aquellas matriculas creadas para la construcción de proyectos destinados a urbanizaciones, edificios, conjunto residencial, grandes superficies, centros comerciales.

CONEXIÓN: Es la ejecución de la acometida e instalación del medidor de acueducto.

USO INDUSTRIAL: Es el servicio que se presenta a predios o inmuebles en los cuales se desarrollen actividades industriales que corresponden a procesos de transformación o de otro orden.

USO ESPECIAL: Es el que se presta a entidades sin ánimo de lucro que reciban donaciones de entidades oficiales de cualquier orden, o que éstas últimas hayan participado en su constitución, también se incluyen las instituciones de beneficencia, las culturales y las de servicios sociales. La persona prestadora expedirá una resolución interna en la cual hará una clasificación de los usuarios pertenecientes a esta categoría del servicio.

USO OFICIAL: Es el que se presta a las entidades de carácter oficial, a los establecimientos públicos que o desarrollen permanentemente actividades de tipo comercial o industrial, a los planteles educativos de carácter oficial de todo nivel; a los hospitales, clínicas, centros de salud, ancianatos, orfanatos de carácter oficial.

USO COMERCIAL: Es el servicio que se presta a predios o inmuebles en donde se desarrollan actividades comerciales de almacenamiento o expendio de bienes, así como gestión de negocios o ventas de servicios y actividades similares, tales como almacenes, oficinas, consultorios y demás lugares de negocio.

USO RESIDENCIAL: Es el servicio que se presta para el cubrimiento de las necesidades relacionadas con la vivienda de las personas.

ESTRATO: Clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la Ley. (1) Bajo – Bajo, (2) Bajo, (3) Medio Bajo, (4) Medio, (5) Medio Alto, (6) Alto.

MEDIDOR: Dispositivo encargado de medir el consumo de agua y registrarlo acumulándolo.

MEDIDOR INDIVIDUAL: Es el dispositivo que mide el consumo de agua de un usuario del sistema de acueducto.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

MEDIDOR COLECTIVO: Es el dispositivo que mide el consumo de más de una unidad habitacional o no residencial independiente que no tiene medición individual.

MEDIDOR POR REPOSICIÓN: Son aquellos equipos de medida, utilizados para reponer equipos en mal estado, frenados, robados o con vida útil cumplida.

MEDIDOR EMPOTRADO: Son aquellos equipos de medida que se encuentran asegurados mediante la utilización de mortero, con el fin de que no sean hurtados.

MACROMEDIDOR: Dispositivo encargado de medir el consumo de agua y registrarlo acumulándolo, con diámetro mayor a ¾".

CAJA DE PROTECCIÓN: Es una caja metálica o de concreto cuyo objetivo es proteger la llave de corte, el medidor, la llave de control, unión universal y la válvula de cheque.

MANTENIMIENTO DE MEDIDOR: Proceso que consiste en realizar la limpieza o cambio al filtro según el caso, al equipo de medición.

CAMBIOS DE LLAVE: Instalación o reemplazo de las llaves de paso en mal estado.

MULTIUSUARIO: Es la edificación de Apartamentos, Oficinas o locales con medición colectiva o general constituida por dos o más unidades independientes.

SISTEMA GENERAL O TOTALIZADOR: En el caso de edificios o unidades inmobiliarias cerradas es un medidor de control inmediatamente aguas abajo de la acometida. Deben existir medidores individuales en cada una de las unidades habitacionales o no residenciales que conforman el edificio o las unidades inmobiliarias o áreas comunes.

FUGA PERCEPTIBLE: Es el volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y es detectable por los sentidos.

CORTE: Es la interrupción temporal del servicio de acueducto que La Empresa ejecuta mediante el taponamiento de la acometida hacia la red central utilizando un dispositivo de taponamiento que se introduce en la tubería con una sonda.

CORTE ESPECIAL: Es la interrupción temporal del servicio de acueducto que La Empresa ejecuta mediante el taponamiento de la acometida hacia la red central utilizando un dispositivo de taponamiento reforzado con masilla epóxica y que se introduce en la tubería con una sonda.

RECONEXIÓN: Es el restablecimiento del servicio de acueducto a un inmueble el cual estaba cortado, se efectúa retirando el dispositivo con el cual se realizó el corte, quedando el inmueble con servicio.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

RECONEXION ESPECIAL: Es el restablecimiento del servicio de acueducto a un inmueble que presenta corte especial, se efectúa realizando una abertura en el pavimento con maceta y/o compresor, para retirar el dispositivo con el cual se realizó el corte, quedando el inmueble con servicio.

VISITAS DE SOCIALIZACIÓN: Proceso Mediante el cual se socializa al usuario las razones jurídicas y fácticas del cambio de medidor.

CARTAS DE SOCIALIZACION: Es la carta entregada al usuario con el fin de informarlo acerca del cambio del medidor a realizar.

SERVICIO DIRECTO: Acometida con servicio de agua sin medidor instalado.

MEDIDOR FRENADO: Medidor en mal estado que no registra los volúmenes de agua que pasan a través de él.

MEDICION: Es el conjunto de normas y procedimientos que hacen posible medir, calcular, estandarizar y gestionar el abastecimiento de agua al sistema y el consumo a los usuarios.

PREDIO DESOCUPADO: Es el predio en el cual al momento de la visita no se encontraba habitado.

CAUSAL DE NO LECTURA: Son las causas justificadas por la cual no es posible realizar la lectura del medidor.

DESVIACIÓN DEL CONSUMO: Aumento o reducción de los consumos con respecto al promedio que ha presentado el usuario en los últimos 6 meses.

DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA: De acuerdo al Artículo 1.3.20.6 (RESOLUCION CRA 151 DE 2001: Para efectos de lo previsto en el Artículo 149 de la Ley 142 de 1994), las desviaciones significativas son: Treinta y cinco por ciento (35%) para usuarios con un promedio de consumo mayor o igual a cuarenta metros cúbicos (40m3). Sesenta y cinco por ciento (65%) para usuarios con un promedio de consumo menor a cuarenta metros cúbicos (40m3).
Para las instalaciones nuevas y las antiguas sin consumos históricos válidos, el límite superior será 1.65 veces el consumo promedio para el estrato o categoría de consumo y el límite inferior será 0.35 multiplicado por dicho consumo promedio. Si el consumo llegara a encontrarse por fuera de estos límites, se entenderá que existe una desviación significativa.

INVESTIGACION PREVIA: Es la visita que debe realizar La Empresa a los predios que presentan desviaciones significativas del consumo, para tratar de establecer las causas que generaron dichas desviaciones y así poder determinar con claridad cuál es el consumo que debe facturar al usuario.

VISITAS DE NOTIFICACIÓN: Es la notificación que se le realiza al usuario o suscriptor para visitar los predios que presentan desviaciones significativas del consumo, para tratar de establecer las

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

causas que generaron dichas desviaciones y así poder determinar con claridad cuál es el [illegible] que debe facturar al usuario.

MAMA: Se denomina "mama" a un macromedidor que registra todo el consumo de un grupo de matrículas individuales (hijas) y áreas comunes de un conjunto residencial o edificio, cuyo consumo se factura por el método de descontar y repartir.

HIJA: Matrícula individual que pertenece a un grupo de multiusuario.

ORDENES EN LINEA: Ordenes en línea es el método de sistematizar la información que diligencia en campo, con toma de datos, a través de un dispositivo móvil, llenando la información requerida en cada caso particular con su respectiva, fotografía, observación, toma de firmas e impresión si se requiere. En cumplimiento de las actividades de trabajo que se generan en el sistema de información comercial 5IINCO de acuerdo con lo requerido para atender las actividades de Medición, Independizaciones, Nuevos servicios, PQRs, Conexiones Nuevas, Accesorios, Previa, Corte y Reconexión.

4.2. OBJETO:

Realización de actividades operativas comerciales 2018 - 2019.

4.3. ALCANCES:

Las actividades a realizar corresponden a la Subgerencia Comercial donde se cuenta con tres departamentos: Control de Perdidas no Técnicas, Facturación y Cartera y Servicio al Cliente, dentro de los mismos se realizan los siguientes subprocesos:

4.3.1 Departamento de Control de Pérdidas no Técnicas:

En este departamento se llevan a cabo tres subprocesos: Matriculas, Medición y Disciplina de Mercado. En el subproceso de MATRICULAS se realiza la vinculación o desvinculación del usuario a la Empresa ingresando la información de terreno al Sistema de Información Comercial, quedando oficialmente como cliente; previo cumplimiento de requisitos técnicos y legales. También se ingresan aquellas solicitudes que hace el usuario o por necesidad de la Empresa como cambios de acometida, conexiones nuevas, cambios de clase de uso, verificación de dirección y estrato, entre otros.

En el subproceso de MEDICIÓN se efectúa la Instalación de medidores a usuarios por reposición de medidores o servicios directos para obtener una correcta medición de los consumos y cobrar lo efectivamente consumido por el usuario. Adicionalmente se ejecuta la instalación de cajas de seguridad para medidores y llaves antifraude. También se realizan visitas a terreno y verificación de causales de no lectura.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El proceso para DISCIPLINA DE MERCADO, es la recuperación de volúmenes de agua dejados de facturar, recuperación de cartera, mejoramiento de la medición y reducción del número de usuarios con conexión irregular quienes afectan el índice de agua no contabilizada.

4.3.2 Departamento de Facturación y Cartera:

En este departamento se llevan a cabo dos subprocesos: Facturación, Cartera y Recaudo. El subproceso de FACTURACIÓN realiza la lectura de los medidores para la generación de la factura, se ejecutan revisiones y visitas de campo a suscriptores para la verificación y análisis del comportamiento de consumo llamadas visitas de crítica o previa de la facturación.
El subproceso de CARTERA Y RECAUDO lleva a cabo el cobro de los consumos facturados y realiza las actividades de corte y reconexión del servicio de acueducto para los usuarios en mora y gestiona los diferentes canales de pago que tienen los usuarios.

4.4. EFECTIVIDAD:

La supervisión de la Empresa verificará la efectividad del contratista permanentemente, principalmente para el pago de las actas mensuales. Para efectos del presente contrato se entenderá por EFECTIVIDAD como el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el contrato para la ejecución de cada una de las actividades dispuestas, observando parámetros de buena calidad y entrega en el tiempo establecido de la totalidad de las actividades designadas, según recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

Dicha efectividad se tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento en el tiempo de ejecución de cada una de las actividades a ejecutar, información que será el sustento para la aplicación de los descuentos establecidos en el numeral 4.9 del presente documento.

4.5. ANTICIPO

El valor del anticipo corresponderá al **15%** del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado a los supervisores del contrato todos los documentos de carácter técnico solicitados.

El pago correspondiente al anticipo se depositará en una cuenta de FIDUCIA, que abrirá el contratista a nombre de él mismo y del Contrato, cuyos fondos serán manejados conjuntamente entre el Contratista y un supervisor asignado, fondos que tendrán destinación a la ejecución del Contrato y que serán retirados paulatinamente de acuerdo con las necesidades del contrato.
Todos los costos ocasionados por el manejo de la cuenta correrán por cuenta del Contratista. El supervisor asignado por parte de la Empresa llevará un Balance del Anticipo de manera separada al Balance del Contrato, el que a su vez formará parte del mismo.
La amortización del anticipo se deberá hacer en las tres primeras actas.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

La iniciación del contrato y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contract[illegible] están supeditados en ningún caso, al pago del anticipo por parte de LA EMPRESA, la cual entenderá haber adjudicado el contrato a un PROPONENTE que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

4.6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

La Subgerencia Comercial requiere garantizar la ejecución de actividades operativas de la gestión comercial, las cuales por su naturaleza permiten su trazabilidad, evaluación y valoración individual.

La empresa generará las ordenes actividades en el Sistema de Información Comercial 5IINCO, posteriormente el contratista accederá al 5IINCO y dará pasos en el sistema comercial de la Empresa desde su oficina, con el fin de que se conozca el estado de avance en la ejecución de las ordenes de actividades. En consecuencia, el contratista será responsable de la gestión de las órdenes de actividades y de las órdenes en línea cuando se implementen

EL PROCEDIMIENTO DE ORDENES DE ACTIVIDADES SE REALIZARÁ MEDIANTE SISTEMA EN LINEA Y TEMPORALMENTE MANUAL CON FORMATOS FISICOS, EL CONTRATISTA DEBERA DISPONER DE LA PAPELERIA NECESARIA PARA LA IMPRESION DE ORDENES MANUALES PARA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO ESTEN AUN DISPUESTAS EN LINEA.

El contratista garantizara que la actividad se ejecute con el diligenciamiento de toda la información necesaria solicitada por la empresa, actualizará la información que encuentre en terreno como dirección, barrio, número de medidor y los consignará en el espacio de observaciones según la orden de actividad.

ENTREGA DE INFORMACION A LA EMPRESA

El contratista deberá entregar diariamente relación de las órdenes de actividades ejecutadas, descargadas, debidamente diligenciadas, la Empresa las recibirá debidamente contadas y verificadas en el listado diario y procederá a grabarlas en el Sistema 5iinco de Información Comercial.

NOTAS IMPORTANTES:

- Antes de proceder a ejecutar cualquier actividad, el contratista debe verificar que las actividades se realizarán en el predio correcto, para tal fin se debe solicitar copia de la factura al usuario y revisar datos de matrícula y dirección, los cuales deben concordar con los datos registrados en la orden de actividad. En caso de que matricula no coincida, debe aclararlo

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

llamando al coordinador en oficina del contratista. Si la inconsistencia se presenta en la dirección o en otros datos, el contratista debe informar por escrito al supervisor.

- Las órdenes de actividades se considerarán incompletas, mal diligenciadas o ilegibles cuando presenten campos vacíos por falta de información, letra ilegible, tachones, enmendaduras o sucias que no permita finalizar el proceso efectuado, falta de firmas y nombres ilegibles del usuario y del ejecutor, falta de fotografía (cuando esta se exija) o no se anexen los certificados de calibración o aprobación (por parte de la Empresa) del medidor (cuando el usuario lo suministra). Para evitar que estas órdenes de actividades sean devueltas por la Empresa, el contratista debe revisar cada una de las órdenes antes de ser entregadas. De presentarse órdenes con alguna de las anteriores inconsistencias se considerarán no efectivas y se aplicarán al contratista los descuentos establecidos en el numeral 4.9.

- Las fotografías deben ser presentadas impresas a color en alta resolución y con buena apreciación e identificación de lo que se quiere mostrar para todas las actividades que las ameriten en formato digital y físico (la impresión en físico debe organizarse de manera que las fotos de una orden se incluyan en una sola hoja y marcadas con el número de matrícula y solicitud).

- Las solicitudes devueltas por el contratista por concepto "Visita inefectiva" o "Dificultad Técnica" deben tener anexo el registro fotográfico.

- Si el Contratista encuentra en el predio un medidor diferente al registrado en la solicitud o uno instalado en un predio con servicio directo debe aclarar cada caso en el sistema para proceder con la instalación y no devolverla por concepto Visita Inefectiva.

- En los casos que no se pueda realizar el procedimiento por causales tales como:

    - Acometida suspendida, predio abandonado o demolido, no se ubica acometida o se encontró con medidor nuevo instalado no generará ningún tipo de pago y se registrará como visita inefectiva.
    - La caja de protección se encuentra instalada en pared y el medidor nuevo no cabe, es una invasión o es imposible la instalación no generará ningún tipo de pago y se registrará como Dificultad Técnica.

  En los predios solos, donde solo se puede encontrar quien atienda la diligencia en horas nocturnas o él día sábado, el contratista deberá programar la visita al menos dos veces más, antes de continuar con el procedimiento para predio solo.
  En los predios comerciales, industriales o que requieren visitas en horarios nocturnos o fines de semana (sábado o domingo), lo cual no acarreará sobrecostos en esta actividad.
  Algunos de estos predios en días de semana permanecen sin irregularidades y el fin de semana manipulan el medidor para defraudar la Empresa. Por visita nocturna se entiende la realizada

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

en horario de 6:00 a 10:00 p.m., lo cual no acarrea sobre costos para el contratista [illegible] Colombia se consideran horas diurnas hasta las 10 de la noche.

A continuación, se describe en detalle cada una de las actividades que deberá realizar el contratista:

1. **MEDIDOR NUEVO, REINSTALADO O POR REPOSICIÓN 1/2", 3/4" Y 1"** Consiste en: la instalación de un medidor por primera vez, matricula nueva, en un edificio, unidad residencial, centro comercial o usuarios con sistema general o totalizador de cualquier tipo o en la instalación de medidores por las siguientes causas: **instalación por reposición** (medidor frenado, mal estado, estallado, por garantía, empotrado, directo, robado o cambio de tecnología), **instalación en diferente sitio por matrícula nueva (dispersos)** y los **reinstalados que pasan pruebas de laboratorio.** De las órdenes generadas para reposición de medidores se tienen estadísticas **sobre la negación de los usuarios al cambio hasta 10%**, por lo tanto, el contratista deberá presentar una estrategia para iniciar actividades y aplicarla durante el desarrollo del contrato, con el fin de que se cumplan las metas establecidas por la Empresa. Después de una primera Visita de Instalación de Medidor Inefectiva o durante la misma visita, el contratista deberá implementar su estrategia para lograr la instalación. El contratista deberá cumplir con las metas de instalación establecidas por la empresa tanto en cantidad como en calidad, así como la ejecución de órdenes de actividades con prioridad.

   Los tiempos establecidos por la Empresa para la instalación o reposición de medidores después de generada la orden, son los siguientes:

   Medidor por matrícula nueva: 2 días hábiles, inicia el día de envío de la orden de actividad al contratista mediante el sistema 5IINCO con tarea actual IMPRIMIR EN COMERCIAL MICROMEDICION hasta la fecha en que el contratista da paso en el sistema a tarea actual ASIGNAR CICLO Y RUTA.

   Medidor por reactivación de matrícula: 2 días hábiles, inicia el día de envío de la orden de actividad al contratista mediante el sistema 5INCO con tarea actual IMPRIMIR EN COMERCIAL hasta la fecha en que el contratista da paso en el sistema a tarea actual ENVIO DE ORDENES.

   Predio con conexión directa, reposición por: garantía, frenado, mal estado o reinstalación por medidor que no cumple pruebas de verificación en laboratorio: 5 días hábiles, inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema 5INCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR NUEVO hasta la fecha en que el contratista da paso en el sistema a tarea actual ENVIO DE ORDEN.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Reposición por cambio de tecnología: 8 días hábiles inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema 5IINCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR NUEVO hasta la fecha en que el contratista da paso en el sistema a tarea actual ENVIO DE ORDEN.

De superar estos plazos será aplicada la cláusula de descuentos. (Ver tabla ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) actividades, tiempos y descuentos).

Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el **nombre y la firma del usuario** que recibe las actividades ejecutadas. El contratista deberá responder (por su cuenta) por fugas en la instalación realizada hasta quince días después de la fecha de instalación (ver descuento numeral 4.9). En caso de deficiencias en la actividad realizada o errores como instalación de medidores en matriculas que no corresponden, aplica la responsabilidad sin periodo definido, es decir en el momento que se detecte el error el contratista deberá corregirlo por su cuenta y será descontado de acuerdo al numeral 4.9.

Se pueden presentar las siguientes situaciones:

- **PREDIO CON SERVICIO DIRECTO SIN LLAVE DE CONTENCIÓN:** Se debe realizar el cierre del servicio de agua del sector para cortar el tubo, instalar llave antifraude y el medidor. Es necesario coordinar con el personal operativo para el respectivo cierre.

- **PREDIO CON SERVICIO DIRECTO CON LLAVE DE CONTENCIÓN:** Se cierra la llave de paso y se procede a instalar el medidor.

INSTALACION POR REPOSICION POR MEDIDOR FRENADO, ESTALLADO Y POR GARANTIA: Se debe verificar que efectivamente el medidor se encuentre frenado, en mal estado, estallado, entre otras, antes de hacer el cambio. Consiste en retirar el medidor e instalar uno nuevo, si el usuario requiere el medidor retirado y éste no tiene garantía se deberá consignar en el campo determinado para la ENTREGA DEL MEDIDOR AL USUARIO el nombre, la firma del usuario, número de cédula y de su teléfono, sin lo cual no será recibida a satisfacción la orden ejecutada. Si la garantía está vigente, el medidor se debe entregar en la oficina de C.P.N.T. para el trámite respectivo ante el proveedor, sin perjuicio del cumplimiento que debe dársele a lo dispuesto en el numeral 3.2 OBLIGACIONES **PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL CONTRATO**

- **MEDIDORES EMPOTRADOS:** Consiste en retirar el material que está empotrando el medidor y proceder al cambio, si el usuario requiere el medidor retirado y éste no tiene garantía seguir las instrucciones descritas en el caso anterior.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- **PREDIO CON SERVICIO DIRECTO Y/O MEDIDOR ROBADO:** Se debe suspender el servicio de agua para cortar el tubo, instalar llave antifraude y medidor. Es necesario coordinar con el personal operativo para el respectivo cierre del servicio.

    - **PREDIO CON SERVICIO DIRECTO CON LLAVE DE PASO:** Se cierra la llave de paso y se procede a cortar la tubería para la instalación del medidor.

INSTALACIÓN EN DIFERENTE SITIO POR MATRÍCULA NUEVA: Son instalaciones de medidores en acometidas nuevas solicitadas por el usuario en diferentes sitios de la ciudad.

REINSTALADOS QUE PASAN PRUEBAS DE VERIFICACION EN LABORATORIO: La empresa retira medidores (ver numeral 3. RETIRO DE MEDIDORES DE ½" Y ¾") para realizar pruebas de laboratorio y constatar su funcionamiento. En estos casos, para reinstalar el medidor, se retira el puente dejado y se reinstala el medidor que pasó la prueba de verificación en caso de que así lo determine la Empresa.

MEDIDORES QUE NO PASAN PRUEBAS DE VERIFICACION En caso de que el medidor que fue retirado anteriormente no haya pasado las pruebas de laboratorio, el contratista recibirá por parte de la Empresa el equipo de medición, el cual deberá ser entregado al usuario, tomando la respectiva firma de recibo, y procederá en la misma visita a instalar el nuevo medidor y será el caso de INSTALACION POR REPOSICION.
Las visitas inefectivas se presentan cuando al llegar al predio respectivo a instalar un medidor se encuentra con alguna de las siguientes situaciones: **acometida suspendida**, **medidor ya instalado por la Empresa**, **no se ubica la acometida**, **imposibilidad técnica, invasión,** por lo tanto, la actividad no puede realizarse. El contratista deberá registrar en la orden de actividad el motivo por el cual la visita fue inefectiva, en caso de que ya se tenga medidor instalado debe consignar en la orden los datos del medidor encontrado, si se trata de no se ubica el predio o la acometida o de imposibilidad técnica debe consignarlo en la orden de actividad y tomar fotografía.

Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario y se debe especificar la razón por la cual la actividad no pudo realizarse. Esta actividad requiere fotografía donde se muestre la imposibilidad por la cual no se puede realizar la instalación.

El contratista será penalizado si al efectuarse el proceso de auditoría a la instalación de medidores nuevos se aprecia que el nuevo instrumento de medida no cuenta con acoples nuevos, y que en su defecto le fueron dejados los acoples del medidor anterior, la penalización que se aplicará será del doble del valor del acople de acuerdo con los valores de la directiva de precios de la Empresa.

El contratista debe verificar que no se presenten fugas causadas por la actividad realizada, abriendo la llave de paso o antifraude y comprobar que el predio quede con agua. Para su

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - 55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

instalación se seguirán las instrucciones del fabricante y las recomendaciones del supervisor. utilizar los empaques de los acoples y racores acarreará en una penalidad.

Cada acometida debe tener un medidor y una llave de paso o antifraude, es decir si se encuentra un medidor sin llave de paso o con esta en mal estado, el contratista debe instalar una nueva llave antifraude.

Nota: En los casos de reposición de medidor; el medidor retirado debe entregarse al usuario y se deberá dejar tal observación en la orden de instalación, garantizando en todo caso que en dicha orden aparezca el nombre completo del usuario, su firma, su número de cédula y de **su teléfono de contacto**, con el propósito de que la Empresa pueda corroborar posteriormente a través de alguno de los canales de servicio al cliente dicha situación.

1.1 Materiales

Inicialmente el material necesario para la instalación será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. tales como uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tuberías, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos con sus respectivos empaques.

1.2 Equipos.

Los equipos de medida para la ejecución de este tipo de trabajo especificado serán facilitados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. a través de la modalidad empresarial que se tenga vigente, y serán medidores volumétricos con clase metrológica R160 o R315.

Los equipos de comunicación serán suministrados por el contratista.

1.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, baldes, barra, destornilladores, llaves de tubo # 8 y 10, pala o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección y seguridad industrial, serán suministrados por el contratista.

1.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de medidor instalado, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor, además se verificará el total

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la efic... efectividad de la instalación así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad.

En caso que en los 15 días siguientes a la instalación se presenten fugas o daños, el contratista deberá responder por la actividad realizada por su propia cuenta y presentar nuevamente el recibido del usuario. Hasta que las fugas o daños ocasionados por la mala calidad en la instalación sean reparadas satisfactoriamente la orden respectiva no será recibida por la supervisión. Estas fugas o daños tendrán prioridad por parte del contratista para ser reparadas de forma inmediata de presentarse lo contrario será aplicada la cláusula de descuentos.

En caso de deficiencias en la actividad realizada o errores como instalación de medidores en matriculas que no corresponden, aplica la responsabilidad sin periodo definido, es decir en el momento que se detecte el error el contratista deberá corregirlo por su cuenta y será descontado. El no cumplimiento de cualquiera de los aspectos referidos se considerará como la no realización de la misma y acarreará el no pago de esta.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

2. MEDIDOR RETIRADO 1/2", 3/4" Y 1" PARA ENVIO A LABORATORIO

Consiste en el retiro de los equipos de medida que serán enviados a un laboratorio certificado para realizar pruebas de verificación en cumplimiento de la norma NTC 1063. El contratista deberá informar al usuario sobre el procedimiento a realizar y dejará la acometida con el servicio directo. Si el medidor pasa la prueba de verificación, será instalado nuevamente según la actividad **reinstalado o por reposición de 1/2", ¾" Y 1"**; en caso de que el medidor no pase la prueba el contratista recibirá por parte de la Empresa el equipo de medición, el cual deberá ser entregado al usuario por el contratista, tomando la respectiva firma de recibo, y procederá en la misma visita a instalar el nuevo medidor según la actividad **Medidor nuevo, reinstalado o por reposición de 1/2", ¾" Y 1"**, sin perjuicio del cumplimiento que debe dársele a lo dispuesto en el numeral 3.2

OBLIGACIONES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL CONTRATO

Los medidores retirados se deben transportar en cajas especiales suministradas por la Empresa para garantizar el estado de los mismos hasta ser entregados en la Empresa. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas donde quedará claro que el usuario fue enterado de las causas del retiro y que si su medidor pasa la prueba será reinstalado con los tiempos regulatorios.

El contratista debe verificar que no se presenten fugas causadas por la actividad realizada, abriendo la llave de paso o antifraude y comprobar que el predio quede con agua.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 16 No 12-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El tiempo establecido por la Empresa para el retiro de medidores es de: 5 días hábiles, fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema 5IINCO con paso en tarea actual ASIGNAR CONTRATISTA hasta la fecha en que el contratista da paso en el sistema a tarea actual ENVIO A LABORATORIO.

2.1 Materiales

El material necesario para el retiro será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. es decir accesorios como uniones, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tuberías PVC, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional.

2.2 Equipos.

Los equipos de comunicación serán suministrados por el contratista.

2.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, baldes, barra, destornilladores, llaves de tubo # 8 y 10, pala o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección y seguridad industrial, serán suministrados por el contratista.

2.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de medidor retirado, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividades. En caso que en horas siguientes al retiro se presenten fugas o daños, el contratista deberá responder por la actividad realizada por su propia cuenta y presentar nuevamente el recibido del usuario. Hasta que las fugas o daños ocasionados por la mala calidad en la actividad sean reparadas satisfactoriamente, la orden respectiva no será recibida por la supervisión. Estas fugas o daños tendrán prioridad por parte del contratista para ser reparadas de forma inmediata una vez sean reportadas.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

3. MODIFICACION O ADECUACION

Consiste en la modificación o adecuación en una acometida que requiera sustitución de tuberías, accesorios, demoliciones o trabajos que presenten un grado de dificultad considerable a criterio de la supervisión del contrato. Cuando se reconozca por parte del supervisor una modificación o

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - 55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

adecuación a pagar al contratista, no se pagarán actividades como demoliciones, desempotramiento en el mismo predio. En esta actividad no se incluyen las fugas o daños o instalaciones normales. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa describiendo la dificultad la actividad, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe el actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

El tiempo establecido por la Empresa para la modificación o adecuación en una acometida después de generada la orden de actividad es de 5 días hábiles.

3.1 Materiales

El material necesario para la instalación será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. es decir accesorios como uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tubería PVC, PF, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

3.2 Equipos

Cámara fotográfica y Equipo de comunicación serán suministrados por el contratista.

3.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como seguetas, almádanas, punteros, palustres, baldes, barra, destornilladores, llaves de tubo # 8 y 10, pala o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección y seguridad industrial, serán suministrados por el contratista.

3.4 Medida y Pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de modificación o adecuación realizada, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente otras fugas o daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la **Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación (cuando mínimo del 10% de las adecuaciones o modificaciones),** así como, de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad incluyendo el retiro de escombros y sobrantes

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N 19-35 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

4. DESEMPOTRAMIENTO

Consiste en realizar las demoliciones de empotramiento de medidores en concreto y/o mortero que se requieran para la lograr el retiro de medidor. El contratista deberá realizar la demolición correspondiente de acuerdo al trabajo a realizar y deberá dejar el andén, calle, muro, entre otras, en iguales condiciones o mejores a las encontradas, de forma tal que se brinde seguridad y se eviten accidentes, igualmente deberá recoger los escombros generados inmediatamente. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después. Las fotografías se tomarán como evidencia de la actividad realizadas. Para los escombros o sobrantes debe tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 **Obligaciones del contratista (Obligaciones en materia ambiental).**

4.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

4.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

4.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como maceta, almadana, cincel, puntero, baldes, palustres, pala o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección.

4.4 Medida y Pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de desempotramiento ejecutado, recibido a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor. Además, se verificará el total diligenciamiento del formato con sus respectivas fotografías y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad incluyendo el retiro de escombros y sobrantes.

5. DEMOLICIONES

Consiste en realizar las demoliciones de concreto y/o mortero, acabados de piso que se requieran para la lograr la instalación o retiro de medidor, caja o tapa, con más grado de dificultad que un desempotramiento. El contratista deberá realizar la demolición correspondiente de acuerdo a la actividad a realizar y deberá dejar el andén, calle, pared, etc, en iguales condiciones (sin acabados) o mejores a las encontradas, de forma tal que se brinde seguridad y se eviten accidentes, igualmente deberá recoger los escombros generados inmediatamente. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después. Las fotografías se tomarán como evidencia de la actividad realizada antes y después de ejecutada la misma. Para los escombros o sobrantes debe tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 **Obligaciones del contratista (Obligaciones en materia ambiental).**

5.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

5.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

5.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como maceta, almadana, cincel, puntero, baldes, palustres, pala o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección, serán suministradas por el contratista.

5.4 Medida y Pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de demolición ejecutada, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor. Además, se verificará el total diligenciamiento del formato con sus respectivas fotografías y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad incluyendo el retiro de escombros y sobrantes.

6. REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE DIAMETRO

Consiste en realizar la instalación de un medidor en la cual se requiere reducir o ampliar el diámetro de la acometida para la instalación del medidor. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después. Las fotografías se tomarán como evidencia de la actividad realizada. Para los escombros o sobrantes debe tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 **Obligaciones del contratista (Obligaciones en materia ambiental).**

El contratista debe verificar que no se presenten fugas causadas por la actividad realizada, abriendo la llave de paso o antifraude y comprobar que el predio quede con agua. Para su instalación se seguirán las instrucciones del fabricante y las recomendaciones del supervisor.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad después de generada la orden es de 15 días hábiles.

6.1 Materiales

El material necesario para la instalación será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., tales como uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tubería PVC, PF, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

6.2 Equipos.

Los equipos de medida para la ejecución de este tipo de actividad específica serán facilitados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. y serán medidores volumétricos. Los equipos de comunicación serán suministrados por el contratista.

6.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, maceta, punteros, baldes, barra, destornilladores, llaves de tubo # 8 y 10, pala o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección y seguridad industrial.

6.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de medidor instalado, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor, además se verificará el total

diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. En caso que en horas siguientes a la instalación se presenten fugas o daños, el contratista deberá responder por la actividad realizada por su propia cuenta y presentar nuevamente el recibido del usuario. Hasta que las fugas o daños ocasionados por la mala calidad en la instalación sean reparadas satisfactoriamente la orden respectiva no será recibida por la supervisión. Estas fugas o daños tendrán prioridad por parte del contratista para ser reparadas de forma inmediata una vez sean reportadas.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

7. INSTALACIÓN EN TIERRA CAJA DE PROTECCIÓN

Consiste en la instalación en tierra de la caja de protección para los equipos de medida. El contratista deberá realizar la excavación correspondiente de acuerdo al tamaño de la caja y deberá anclarla con mezcla de concreto, de forma tal que se brinde seguridad. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después. Para los escombros o sobrantes debe tenerse en cuenta lo descrito en el numeral 3.2 **Obligaciones del contratista (Obligaciones en materia ambiental).**

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 2cor días hábiles, inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema 5INCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR hasta la fecha en que el contratista hace entrega a la Empresa de la relación y las órdenes ejecutadas.

7.1 Materiales

El material necesario para la instalación de la caja en tierra será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. tal como cemento, arena y agua, en algunos casos gravilla.

7.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

7.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como baldes, palustres, pala o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección.

7.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de caja de protección de medidor que se encuentre instalado en tierra, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor. Además, se verificará el total diligenciamiento del formato con su respectiva fotográfica y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad, incluido el retiro de sobrantes.

8. INSTALACIÓN EN ANDÉN CAJA O TAPA DE PROTECCIÓN

Consiste en la instalación en andén de la caja o tapa de protección de los equipos de medida. El contratista deberá realizar la excavación y demoliciones correspondientes de acuerdo al tamaño de la caja o tapa y deberá anclarla con mezcla de concreto, de forma tal que se brinde seguridad y buen terminado. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 2 días hábiles, inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema 5INCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR hasta la fecha en que el contratista hace entrega a la Empresa de la relación y las órdenes ejecutadas.

8.1 Materiales

El material necesario para la instalación de la caja o tapa en andén será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. es decir el material necesario para realizar una mezcla de mortero o concreto, estos son cemento, arena y agua, en algunos casos gravilla.

8.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

8.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como almadanas, maceta, punteros, palas, baldes, palustres o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección necesarios serán suministrados por el contratista.

8.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de caja o tapa de protección para medidor que se encuentre instalado en anden de concreto, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, que permita la lectura del medidor, además se verificará el total diligenciamiento del formato con su respectiva fotografía y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad incluyendo el retiro de escombros y sobrantes.

9. INSTALACIÓN LLAVES ANTIFRAUDE

Consiste en la instalación de llaves nuevas y cambio de llaves de paso por llaves antifraude ubicadas antes de los equipos de medida. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 2 días hábiles, inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema SINCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR hasta la fecha en que el contratista hace entrega a la Empresa de la relación y las órdenes ejecutadas.

9.1 Materiales

El material necesario para la instalación o reemplazo de las llaves de paso será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P. tales como uniones, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tuberías, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional.

9.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

9.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como llaves de tubo, palas, baldes, palustres o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección necesarios, serán suministrados por el contratista.

9.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de llave antifraude paso que se encuentre instalado o reemplazada, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

10. MAMPOSTERIA POR CAUSAL DE NO LECTURA:

Consiste en dar solución a la causa que no permite realizar la lectura del medidor, con el fin de corregir y lograr la correcta medición. En esta actividad se debe solucionar la causa por la cual el medidor no fue leído, es decir se deberá retirar y reinstalar o cambiar el medidor si es necesario, trasladar, reubicar, reinstalar o reponer tapas o cajas que no permitan tomar la lectura, etc.
El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 5 días hábiles con el fin de que para la próxima lectura se haya solucionado de forma definitiva la causal. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Las órdenes en las cuales no se solucione la causa de la no lectura sin justificación valedera se consideran inefectivas y no serán pagadas y serán objeto de descuento.

10.1 Materiales

El material necesario para la instalación será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. es decir accesorios como uniones, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tuberías, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

10.2 Equipos

Cámara fotográfica y Equipo de comunicación, el cual será suministrado por el contratista.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

10.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, baldes, almadanas, punteros, llaves de tubo y cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios como guantes, gafas, entre otros.

10.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de mampostería por causal de no lectura corregida, donde la actividad realizada sea recibido a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad incluyendo el retiro de escombros y sobrantes.

11. REVISONES DE TERRENO SIMPLE.

Consiste en realizar revisiones a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P presta su servicio. Las revisiones consisten en verificar datos del medidor, de la matrícula, lectura, también como las condiciones y estado de la acometida de acueducto y de alcantarillado. Esta tarea se realiza por solicitud de otras áreas, del área de control de pérdidas no técnicas o por solicitud de los usuarios, que reportan prestación del servicio, instalación de acueducto y/o alcantarillado, retiros del servicio, cambio de clase de uso, direcciones erradas, medidores trocados, entre otros. En algunos casos se requerirá despejar o destapar el medidor para realizar la tarea o llenar formatos adicionales a la orden de actividad. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe la actividad ejecutada.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 5 días hábiles, inicia la fecha siguiente hábil al envío de la orden mediante el sistema SINCO con paso en tarea actual ASIGNAR REVISOR hasta la fecha en que el contratista hace entrega a la Empresa de la relación y las órdenes ejecutadas.

11.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

11.2 Equipos.

Equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

11.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como palustres, destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios.

11.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de Orden de revisión de Terreno realizada, lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

12 CAUSAL DE NO LECTURA DE OBSERVACION:

Consiste en dar solución a la causa que no permite realizar la lectura de los medidores de diámetro ½", ¾" y 1", con el fin de corregir y lograr la correcta medición. Esta actividad debe ser realizada por el contratista quien deberá solucionar la causa por la cual el medidor no fue leído, es decir deberá localizar el sitio del medidor, solicitar la apertura de rejas candados o puertas que impiden acceder al medidor, limpiar el medidor si es el caso, retirar agua, escombros o basuras, etc.

Las ordenes de las causales de no lectura son generados el día de la facturación por lo tanto las órdenes ejecutadas deberán ser entregadas con la lectura actual del medidor a las siete (7:00 a.m.) del día siguiente.

En los casos que la Empresa lo requiera deberán ser entregadas con la lectura actual del medidor el mismo día a más tardar a las dos (2:00 p.m.) de la tarde para que sean grabadas en el sistema comercial y pueda realizarse la facturación correctamente. Los casos en los cuales la causa de la no lectura sea un trabajo que no puede solucionarse de inmediato, deberá programarse al día siguiente de la facturación de ese ciclo para su solución por parte del contratista y reportar a la empresa de forma clara en la orden de actividad la razón por la cual no se dio solución inmediata.

Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe la actividad ejecutada. En la orden debe registrarse datos importantes como: nivel de ocupamiento del predio, corrección

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 13 No. 14-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

de datos erróneos de dirección o número de medidor, informar si el medidor requiere traslado o modificación de la instalación, es decir toda la información que pueda ser relevante para determinar la lectura y para definir las acciones a realizar para dar solución a la causa de la no lectura, deberá contener registro fotográfico.

Las órdenes en las cuales no se solucione la causa de la no lectura sin justificación valedera se consideran inefectivas y no se pagaran y serán objeto de descuento, en caso de que al mes siguiente se evidencie un error de lectura en el siguiente periodo de Facturación por fallas en la revisión de las causales de no lectura será descontada de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.9. (Se descontaran 5 veces el valor de la causal de no lectura)

12.1 Materiales

El material para realización de la actividad será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. es decir accesorios como uniones, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tuberías, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

12.2 Equipos

El equipo de comunicaciones será suministrado por el contratista.

12.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, baldes, almadanas, punteros, llaves de tubo y cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios como guantes, gafas, entre otros.

12.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de causal de no lectura corregida, donde la actividad realizada sea recibido a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante la orden de actividad.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

13. CAUSALES DE NO LECTURA MACROMEDICION

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Consiste en dar solución a la causa que no permite realizar la lectura del macromedidor igual a 1 1/2", con el fin de corregir y lograr la correcta medición. Esta actividad debe ser realizada por el contratista quien deberá solucionar la causa por la cual el medidor no fue leído, es decir deberá verificar el sitio del medidor, solicitar la apertura de rejas candados o puertas que impiden acceder al medidor, etc.

Las ordenes de las causales de no lectura son generados el día de la facturación por lo tanto las órdenes ejecutadas deberán ser entregadas a las siete (7:00 a.m) del día siguiente. En los casos que la Empresa lo requiera deberán ser entregadas con la lectura actual del medidor el mismo día a más tardar a las dos (2:00 p.m.) de la tarde a la Empresa para que sea grabada en el sistema comercial y pueda realizarse la facturación correctamente.

Los casos en los cuales la causa de la no lectura sea una actividad que no puede solucionarse de inmediato, deberá reportarse a la empresa de forma clara en la orden de actividad. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas.

En la orden debe registrarse datos importantes como: nivel de ocupamiento del predio, corrección de datos erróneos de dirección o número de medidor, informar si el medidor requiere cambio, traslado o modificación de la instalación, es decir toda la información que pueda ser relevante para determinar la lectura y para definir las acciones a realizar para dar solución a la causa de la no lectura.

Las órdenes en las cuales no se solucione la causa de la no lectura sin justificación valedera se consideran inefectivas y no serán pagadas.

13.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

13.2 Equipos

Equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

13.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como seguetas, palustres, baldes, almadanas, punteros, llaves de tubo y cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios como guantes, gafas, entre otros, serán suministrados por EL CONTRATISTA

13.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de causal de no lectura corregida, donde la actividad realizada sea recibido a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

de la firma en el formato correspondiente, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

14. REVISON DE TERRENO DETALLADA

Consiste en la revisión a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P presta su servicio. Las revisiones consisten en verificar o tomar datos en sitio de predios con matricula o sin ella, información del medidor, de la matrícula, lectura, también las condiciones y estado de la acometida de acueducto y de alcantarillado, información del usuario, número de personas que habitan el predio, visitar dos o mas predios con el fin de aclarar número de medidores que se encuentran trocados en el sistema; se puede requerir llenar formatos adicionales a las actividades de trabajo, tomar fotografías y dibujar la ubicación de los predios como en el caso de invasiones.

Esta tarea se realiza por solicitud de otras áreas o por solicitud de los usuarios, que reportan prestación del servicio, instalación de acueducto y/o alcantarillado, retiros del servicio, cambio de clase de uso, direcciones erradas, medidores trocados, entre otros. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. Se requieren fotografías de los sitios visitados.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad después de generada la orden es de 5 días hábiles.

14.1 Materiales

Inicialmente el material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

14.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

14.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como palustres, destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios, serán suministradas por el contratista.

14.4 Medida y pago

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

La forma y medida de pago se hará por unidad de Orden de actividades realizada, lo verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

15. ENTREGA DE CARTAS DE SOCIALIZACION PARA REPOSICION DE MEDIDORES

Consiste en la entrega de la carta de socialización al usuario sobre el cambio de medidor, carta que no entregó la firma de correspondencia de la Empresa por situaciones especiales tales como: no encontrar la dirección, dirección no coincide, predio solo, predio desocupado, o simulares. En estos casos el contratista verificará en el listado de rutas y consecutivos con el fin de encontrar la dirección buscada, realizará la entrega en horarios especiales con el fin de encontrar al usuario, entre otros, su tarea será obtener un soporte de entrega para iniciar el proceso de socialización y finalizar con la instalación del nuevo medidor; llenando de manera completa, legible y coherente cada uno de los espacios que deben ser diligenciados en las actividades.

El tiempo establecido por la Empresa para la ejecución de la actividad es de 5 días hábiles que inician el día hábil siguiente de la entrega de las cartas al contratista hasta el día en que el contratista hace entrega a la Empresa de las colillas firmadas por el usuario.

15.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

15.2 Equipos

Los equipos de comunicación serán suministrado por el contratista.

15.3 Herramientas

Las necesarias para cumplir con la actividad.

15.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por carta entregada, lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad así como de la veracidad de los datos entregados.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la activ[illegible]

16. ADECUACION PARA CAMBIO DE MEDIDOR EN MURO

Consiste en la modificación o adecuación en una acometida existente que requiera la instalación de medidor en muro donde la caja de protección no existe o es muy pequeña para el nuevo medidor, se requiere entonces sustitución de tuberías, accesorios, demoliciones o trabajos que presenten un grado de dificultad considerable a criterio de la supervisión del contrato y debe incluir el suministro e instalación de la caja metálica de pared, previa aprobación del supervisor.

Para todas las actividades de instalación y mampostería es fundamental obtener la autorización del usuario por escrito en la orden de actividad, y en esta actividad cobra más relevancia dicha autorización por los posibles daños que puedan presentarse en la fachada del predio e incluso en el interior del mismo, por esta razón este tipo de trabajos deben ser socializados con el usuario por el contratista directamente y aprobados por el supervisor previamente. **SE INCLUYE EL CORTE DE PARED CON PULIDORA, LA REPOSICIÓN DE ACABADOS COMO CERÁMICAS, REVOQUES, PINTURAS, CON EL FIN DE DEJAR EL PREDIO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS.**

Cualquier reclamación del usuario en relación a esta actividad deberá ser atendida y asumida por el contratista.

Cuando se reconozca por parte del supervisor una adecuación de este tipo, no se pagaran actividades como demolición y desempotramiento en el mismo predio. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa describiendo la dificultad de la actividad, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe el actividades ejecutadas. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

16.1 Materiales

Inicialmente el material necesario para la instalación será facilitado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P. es decir accesorios como uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PALP, tubería PVC, PF, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, cemento, arena, ladrillos y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos. La caja metálica de pared será suministrada por el contratista.

16.2 Equipos

Cámara fotográfica. Equipo de comunicación será suministrado por el contratista.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

16.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como seguetas, almádanas, punteros, palustres, baldes, barra, destornilladores, llaves de tubo # 8 y 10, pala o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección y seguridad industrial, serán suministrados por el contratista.

16.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de actividad realizada, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente otras fugas o daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

17. REVISION DE TERRENO A PREDIOS CON DESVIACION DE CONSUMO- CON INGRESO AL PREDIO

Consiste en la revisión en terreno, donde se han presentado desviaciones significativas de consumo a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S E.S.P presta su servicio, debe ingresarse al predio y determinar la causa de la desviación del consumo, así como la aceptación de la revisión por parte del usuario la cual se evidencia con la firma de la orden de vista por parte del usuario y/o suscriptor.

Las órdenes deben ser diligenciadas de manera **completa, legible** y **coherente** en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas, nombre del ejecutor de la visita, no se aceptan sello, adicionalmente el ejecutor debe dejar constancia de la visita copia de la orden

17.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

17.2 Equipos

Equipo de comunicación, el cual será suministrado por el contratista.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

17.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios serán suministradas por el contratista.

17.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de Orden de actividad efectiva, la cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, el total diligenciamiento del formato. La Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Estas órdenes deberán ser ejecutadas por ciclo de facturación, el día correspondiente de forma obligatoria, no podrán realizarse las visitas en días posteriores, sopena de aplicación de descuento.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

18. REVISION DE TERRENO A PREDIOS CON DESVIACION DE CONSUMO - SIN INGRESO AL PREDIO

Consiste en realizar la revisión en terreno o notificación de visita, donde se han presentado desviaciones significativas de consumo a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S. E.S.P presta su servicio. Este caso aplica cuando el ejecutor no puede ingresar al predio debido a que se encuentra solo, desocupado o porque el usuario se opone, así mismo debe diligenciar la orden indicando que no hubo ingreso al predio, el motivo por el cual no se pudo realizar la revisión y tomar la lectura del medidor. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos. Si el ejecutor no trae la lectura del predio será calificada como inefectiva.

18.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

18.2 Equipos

Equipo de comunicación, el cual será suministrado por el contratista.

18.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios serán suministradas por el contratista.

18.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de Orden de Terreno ejecutada, la cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, el total diligenciamiento del formato, la

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Estas órdenes deberán ser ejecutadas por ciclo de facturación, el día correspondiente de forma obligatoria, no podrán realizarse las visitas en días posteriores, sopena de aplicación de descuento.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

19. NOTIFICACION DE ALTO CONSUMO

Consiste en entrega carta de notificación de visita de revisión en caso de no encontrase en el predio se debe dejar la carta por debajo de la puerta si es del caso además como tomar la lectura del medidor al momento de dejar la carta de notificación, donde se han presentado desviaciones significativas de alto consumo a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S E.S.P presta su servicio. En caso de no haber nadie en el predio al momento de entregar la notificación el ejecutor debe adjuntar a la orden foto del predio donde indica fecha y hora de entrega de la notificación donde se evidencie la nomenclatura del predio.

El ejecutor debe entregar la carta de notificación y tomar lectura del medidor y la firma de quien reciba la carta y en caso de no haber nadie en el predio indicarlo en el documento dejando este por debajo de la puerta del predio. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos. Esta revisión debe contener fecha y hora de visita establecida previamente, fecha y hora que deben cumplirse estrictamente al momento de hacer la revisión. En caso de no cumplir con la fecha y hora programada esta revisión será descontada de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.9.

19.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

19.2 Equipos

Equipo de comunicación, el cual será suministrado por el contratista. **19.3 Herramientas**

Todas las herramientas necesarias como destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios serán suministrados por el contratista.

19.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de carta de notificación entregada, en la cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, el total diligenciamiento del formato. La Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Estas órdenes deberán ser ejecutadas por ciclo de facturación, el día correspondiente de forma obligatoria, no podrán realizarse las visitas en días posteriores, sopena de aplicación de descuento.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

20. REVISIONES POR ALTO CONSUMO

Consiste en realizar la revisión en terreno de los predios notificados donde se han presentado desviaciones significativas por alto consumo a los diferentes predios a los cuales la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S E.S.P presta su servicio, el ejecutor debe ingresar al predio y lograr la identificación de la causa del alto consumo y la aceptación de la revisión por parte del usuario. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, legible y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe las actividades ejecutadas. En los casos donde la desviación de alto consumo sea por construcciones, daños visibles, reparación de daños no visibles debe adjuntarse fotos a color indicando fecha y hora en la foto.

Las revisiones por alto consumo que se determinen que fue por fallas en la ejecución de **REVISION DE TERRENO A PREDIOS CON DESVIACION DE CONSUMO como errores de lectura, fallas en la determinación del aumento del consumo por un mal diagnóstico del ejecutor serán descontada 5 veces el valor de la REVISIONES POR ALTO CONSUMO.**

20.1 Materiales

El material necesario para la ejecución será suministrado por el contratista.

20.2 Equipos

Equipo de comunicación, el cual será suministrado por el contratista.

20.3 Herramientas

Todas las herramientas necesarias como destornillador o cualquier otra que sea requerida, así como los elementos de protección necesarios serán suministrados por el contratista.

20.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de Orden de Terreno efectiva, la cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, el total diligenciamiento del formato. La Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la actividad, así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de terreno. Estas órdenes deberán ser ejecutadas por ciclo de facturación, el día correspondiente de forma obligatoria, no podrán ejecutarse las visitas en días posteriores, sopena de aplicación de descuento.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Oficinas de Atención
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

METODOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES DE CORTE Y RECONEXION

A partir de este numeral se describen las actividades con el corte y la reconexión de usuarios, para este fin el contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones particulares:

a. **Gestionar las órdenes de actividad de corte y reconexión que sean generadas a través del sistema de órdenes en línea.**
b. **Suministrar las herramientas necesarias para cumplir con el objeto del contrato.**

c. **Es importante tener en cuenta que el contratista al realizar la compra de los dispositivos de bronce pentagonal debe tener como primera opción de compra a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira E.S.P. S.A.S, en razón a que la empresa cuenta con un inventario de dichos dispositivos y serán vendidos al precio del costo.**

d. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

e. El sistema de información comercial generara diariamente las órdenes de corte y reconexión que deben ser ejecutadas en el terreno de acuerdo con el cumplimiento de los parámetros legales y empresariales. El contratista se encargará de ejecutarlas de acuerdo con las reglas establecidas por la Empresa.

   Dichas órdenes deben contener la información suficiente para determinar la ubicación del predio teniendo en cuenta ciclo, ruta, consecutivo, dirección y número del medidor.

   Así mismo, durante el transcurso del día se alimentaran a través del sistema comercial a las terminales portátiles que tiene El Contratista para desarrollar las actividades contratadas. En todo caso, las reconexiones se ejecutarán el mismo día que el usuario se ponga al día en su cuenta, es decir, si un usuario paga en horas de la tarde, el contratista será responsable que el servicio se restablezca el mismo día.

   Todos Los días, inclusive los sábados, domingos y festivos, el contratista deberá atender hasta las 8 de la noche a los usuarios que soliciten la reconexión del servicio en la línea 116.

   Por ningún motivo las órdenes (corte o reconexión o instalación de llaves Anti fraude) pueden superar el término de 18 horas corridas sin ejecutar, pasado este tiempo las actividades realizadas extemporáneamente no se pagarán al contratista como efectivas ni como visitas y serán descontadas de acuerdo al numeral 4.9.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Otras órdenes por el monto, la edad de la deuda ***y sin importar el diámetro del [illegible] y/o totalizador***, requerirán cortes inmediatos que pueden estar por fuera de la programación diaria.

El contratista debe atender las quejas y solicitudes de los clientes tanto en la oficina como telefónicamente por la línea 116 y darles solución en un término de 6 horas.

Las actas de corte y reconexión deberán ser diligenciadas con letra legible y llenando todos los espacios dispuestos, incluyendo el espacio donde figura el nombre y la firma del usuario, por consiguiente serán devueltas y no se pagarán hasta que se presenten correctamente diligenciadas de lo contrario no se pagarán al contratista como efectivas ni como visitas y serán descontadas de acuerdo al numeral 4.9.

Nota: Cada acometida debe tener un medidor y una llave de paso, es decir si se encuentra un medidor sin llave de paso o con esta en mal estado, el contratista debe instalar una nueva llave.

21. CORTE NORMAL

Es la interrupción temporal del servicio de acueducto que La Empresa ejecuta sobre aquellos usuarios que presenten mora en el pago de sus facturas. Se realiza mediante el taponamiento de la acometida hacia la red central utilizando un dispositivo de taponamiento que se introduce en la tubería con una sonda flexible.

22. CORTE CON LLAVE ANTIFRAUDE

Es aquel que se práctica con un dispositivo el cual cierra la válvula de paso del flujo de agua en la llave anti fraude.

23. CORTE INTERMEDIO ESPECIAL

Procedimiento por medio del cual se realiza el taponamiento de la tubería externa con un tapón de bronce pentagonal, a una distancia definida en los acuerdos de niveles de servicio (ANS) contada desde la llave de paso, adicional a esto se introduce un material de bloqueo para impedir que el tapón sea retirado con facilidad.

NOTA: ***Este corte debe ser ejecutado en cualquier diámetro del equipo de medida.***

24. CORTE MEDIDOR EMPOTRADO

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

En algunos casos los usuarios cubren el medidor con una capa de cemento para evitar manipulaciones o hurtos. Cuando se genere una orden de corte sobre uno de estos casos, el contratista debe demoler todo impedimento alrededor del medidor y proceder con el corte del servicio.

25. CORTE MEDIDOR ENCERRADO

En algunos casos los medidores se encuentran ubicados dentro de gabinetes, andenes enrejados o cualquier tipo de encerramiento con candados. Cuando se genere una orden de corte sobre uno de estos casos, el contratista debe romper el candado que impide el acceso, y proceder con el corte del servicio. Los daños ejercidos sobre el candado del usuario serán subsanados de inmediato instalando un candado nuevo del cual se le entregará una copia de la llave al usuario y el contratista conservará otra para tener acceso al medidor en caso de reconexión del servicio o de posibles nuevos cortes.

26. CORTE EN LA RED CENTRAL

Procedimiento por medio del cual se realiza el taponamiento de la tubería madre buscando la llave de incorporación y destapando la red para cerrar el gripo en el collarín.
NOTA (solo se pagará con la presentación del expediente acompañado de la documentación y fotos del corte en red central).

26.1. Materiales para todas las actividades de corte

El material necesario para el corte del servicio será suministrado por el contratista, tales como Dispositivo de bronce pentagonal, llaves anti fraude, uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PEHD, tuberías, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

26.2 Herramientas para todas las actividades de corte

Las herramientas necesarias como Sondas flexibles y la llave para cerrar la válvula de la llave anti fraude serán suministradas por el contratista.

26.3. Medida y pago para todas las actividades de corte

La forma y medida de pago se hará por Actividad efectiva ejecutada en terreno recibida a entera satisfacción por la Empresa, lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará revisiones en terreno para medir la efectividad del corte del

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

servicio y la veracidad de los datos reportados en las órdenes de actividades en línea. En [illegible] en horas siguientes al corte se presenten fugas o daños, el contratista deberá responder por el trabajo realizado por su propia cuenta y presentar nuevamente el recibido del usuario. Hasta que las fugas o daños ocasionados por la mala calidad en el corte sean reparadas satisfactoriamente la orden respectiva no será recibida por la supervisión. Estas fugas o daños tendrán prioridad por parte del contratista para ser reparadas de forma inmediata una vez sean reportadas. El contratista deberá responder (por su cuenta) por fugas en lo cortes del servicio realizados hasta quince días después de la fecha del corte (ver descuentos numerales 4.9). En caso de deficiencias en el trabajo realizado o errores en la ejecución del corte del servicio, aplica la responsabilidad sin periodo definido, es decir en el momento que se detecte el error el contratista deberá corregirlo por su cuenta y será descontada de acuerdo al numeral 4.9.

27. RECONEXIÓN NORMAL

Es el restablecimiento del servicio de acueducto a un inmueble el cual estaba cortado, se efectúa retirando el dispositivo con el cual se realizó el corte, quedando el inmueble con servicio.

28. RECONEXION LLAVE ANTI FRAUDE

Se trata del restablecimiento del servicio en predios a los cuales se les ha practicado un corte de llave anti fraude; su ejecución se practica con un dispositivo el cual abre la válvula de paso del flujo de agua en la llave anti fraude.

29. RECONEXIÓN INTERMEDIA ESPECIAL

Se trata del restablecimiento del servicio en predios a los cuales se les ha practicado un corte intermedio especial y especial; su ejecución incluye el retiro de material de bloqueo efectuando cortes de la tubería y la reposición de todos los elementos de la acometida y la total normalización del sitio de medición. NOTA (solo se pagará con la presentación del expediente acompañado de fotos de la reconexión).

30. RECONEXIÓN EN LA RED CENTRAL

Se trata del restablecimiento del servicio en predios a los cuales se les ha practicado un corte en la red central; su ejecución incluye volver a demoler y excavar para abrir el grifo.
NOTA (solo se pagará con la presentación del expediente acompañado de la documentación y fotos de la reconexión).

30.1 Materiales para todas las actividades de reconexión

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

El material necesario para la reconexión del servicio será suministrado ***por el contratista*** tales como, uniones, codos, adaptadores macho o hembra, de PVC o PEHD, tuberías, reducciones, buje soldado, teflón, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional, así como los acoples requeridos.

30.2 Herramientas

Las herramientas necesarias como Sondas flexible de 60, 80 y 120 cms, así mismo el dispositivo para abrir la válvula de la llave anti fraude serán suministradas ***por el contratista***, igualmente los elementos de protección y seguridad industrial, serán suministrados por el contratista.

30.3 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por actividad efectiva ejecutada en terreno recibida a entera satisfacción por la Empresa, lo cual se verificará por medio de la firma en la orden de actividad en línea, que no presente fugas ni daños y además se verificará el total diligenciamiento del formato, así mismo la Empresa realizará revisiones en terreno para medir la efectividad de la reconexión del servicio y la veracidad de los datos entregados mediante la orden de actividad en línea.

Si horas siguientes a la reconexión se presenten fugas o daños, el contratista deberá responder por el trabajo realizado por su propia cuenta y presentar nuevamente el recibido del usuario. Hasta que las fugas o daños ocasionados por la mala calidad en la reconexión sean reparadas satisfactoriamente la orden respectiva no será recibida por la supervisión. Estas fugas o daños tendrán prioridad por parte del contratista para ser reparadas de forma inmediata una vez sean reportadas.

El contratista deberá responder (por su cuenta) por fugas en las reconexiones del servicio realizados hasta quince días después de la fecha de la reconexión (ver descuentos numerales 4.9). En caso de deficiencias en el trabajo realizado o errores en la ejecución de la reconexión del servicio, aplica la responsabilidad sin periodo definido, es decir en el momento que se detecte el error el contratista deberá corregirlo por su cuenta y será descontado de acuerdo al numeral 4.9.

El no cumplimiento de cualquiera de los aspectos referidos se considerará como la no realización de la misma y acarreará el no pago de esta.

31. INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Consiste en la instalación de llaves antifraude nuevas y cambio de llaves de paso ubicadas antes de los equipos de medida durante el proceso de corte y reconexión. Las órdenes deben ser diligenciadas de manera completa, y coherente en cada uno de los espacios dispuestos y consignar el nombre y la firma del usuario que recibe el trabajo ejecutado. Se requiere entregar fotografías del antes, durante y después.

31.1 Materiales

El material necesario para la instalación o reemplazo de las llaves de paso será suministrado ***por el contratista*** tales como uniones, adaptadores macho o hembra, de PVC o PEHD, tuberías, limpiadores y pegantes, y cualquier otro tipo adicional.

31.2 Equipos.

Cámara fotográfica y equipo de comunicación, los cuales serán suministrados por el contratista.

31.3 Herramientas.

Todas las herramientas necesarias como llaves de tubo, palas, baldes, palustres o cualquier otro que sea requerido, así como los elementos de protección necesarios, serán suministrados por el contratista.

31.4 Medida y pago

La forma y medida de pago se hará por unidad de llave de paso que se encuentre instalado o reemplazada, recibida a entera satisfacción por el usuario lo cual se verificará por medio de la firma en el formato correspondiente, que no presente fugas ni daños, además se verificará el total diligenciamiento del formato y la Empresa realizará muestreos estadísticos de la eficacia y la efectividad de la instalación así como de la veracidad de los datos entregados mediante el formato de orden de actividad en línea.

El precio unitario cubrirá la totalidad de los costos necesarios para la realización de la actividad.

Nota: Cada acometida debe tener un medidor y una llave de paso, es decir si se encuentra un medidor sin llave de paso o con esta en mal estado, el contratista debe instalar una nueva llave.

32. VISITAS DE CORTE O RECONEXION

Se presentan cuando por alguna razón perfectamente justificable no se puede realizar el corte o la reconexión de un predio y se pagan al contratista previa verificación del supervisor del contrato o de la Empresa.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

32.1 CAUSALES DE NO CORTE O NO RECONEXIÓN

A continuación, se definen las causales por las cuales no se efectúa el corte o la reconexión del servicio dando paso a la generación de una visita:

a. **Oposición del usuario:** El contratista debe verificar el motivo por el cual se opone el usuario, dejando en el predio una comunicación que será aprobada por el grupo de Cartera y Recaudo, donde se cita al usuario a presentarse a la Empresa con un plazo no mayor a dos días hábiles con el fin de resolver su situación de cartera. En los casos en que el usuario se rehúse a firmar, deberá dejarse bajo la gravedad del juramento tal condición; se pagarán estas visitas solo si el usuario cancela la factura.

b. **Presenta pago**: La Empresa verificará todos los predios que no han sido cortados por ésta causa. Sólo se pagarán como visita aquellas que realmente registren pago y que el acta de corte este firmada por el usuario. En los casos en que el predio se encuentre solo y el usuario deje la copia de la factura cancelada, esta última deberá anexarse al acta de corte.

c. **Dirección no existe**: El contratista verificará antes de salir al terreno la orden si realmente es difícil ubicar el predio, de ser así revisará en el mapa disponible en el sistema de La Empresa y/o en el entregado por la Empresa. Solo se pagará como visita cuando La Empresa verifique que la dirección o el predio no existen.

d. **Lote o demolición:** La Empresa corroborará con un supervisor esta información y sólo se pagará como visita aquellas que realmente son predios demolidos.

e. **Medidor encerrado:** La Empresa verificará la imposibilidad de ejecutar la labor y en tal caso se pagará una visita. Si le es posible, el ejecutor deberá destruir el candado que obstaculiza el acceso y ejecutar el corte. El candado destruido debe ser repuesto inmediatamente.

f. **Medidor empotrado**: El contratista deberá desempotrar los medidores que se encuentren en tal condición.

g. **Medidores instalados en tubería galvanizada en mal estado**: La Empresa verificará y tomará las acciones del caso. No se pagará como visita las acometidas que sean manipulables.

h. **Medidor trocado**: En estos casos el contratista deberá tratar de identificar cual es el medidor que corresponde al predio en mora, ejecutar el corte sobre éste y reportar el número del medidor correcto al área de Control de Perdidas No técnicas.

i. **Cambio de llave anti fraude:** El contratista deberá cambiar la llave de paso por una llave anti fraude en el momento del corte solicitando autorización para esto al usuario. En caso de oposición del usuario el contratista deberá dejar una comunicación diseñada por el y

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - 55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

aprobada por el grupo de Facturación y Cartera la cual debe contemplar un plazo máximo de dos (2) días hábiles para su cambio y posterior corte.

j. El contratista debe entregar la llave de paso mala al usuario, esto con el objetivo de evitar reclamaciones posteriores.

k. **Calamidad domestica**: Solo se pagará como visita aquellos casos que sean verificados por la Empresa.

l. **Los medidores con diámetro mayor a 2":** Se deben reportar al supervisor por parte de la Empresa en las órdenes no ejecutadas y serán causales de visita.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA EL CONTRATISTA

*** Como apoyo administrativo el contratista deberá tener asesores en salud ocupacional y seguridad industrial, gestión ambiental y gestión de calidad vinculados tiempo parcial.**

*** En la propuesta deberá anexarse la carta de compromiso del Administrador o Director.**

4.7 VEHÍCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El proponente deberá poseer, para la prestación del servicio, un vehículo que debe cumplir con cada una de las siguientes características:

- Camioneta doble cabina de servicio especial, con cilindraje mínimo de 2000cc. La camioneta debe estar matriculada a Empresa de Transporte Especial con la habilitación y el registro correspondiente para prestar el servicio automotor especial, de acuerdo con la legislación vigente. La Empresa debe estar habilitada para el transporte público de pasajeros y/o carga.
- Dado el caso que la firma contratista tenga vehículos de su propiedad y se pueda verificar en la tarjeta de operación que el vehículo pertenece a la firma contratista y no a un particular, estos vehículos tendrán placa amarilla; la recomendación es que se exija en estos vehículos portar logos y calcomanías fijas con la información de la Empresa contratista y por ningún motivo se autoriza el uso de logos de la Empresa.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 19-65 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

- Igualmente, en el caso que un contratista disponga vehículos particulares para la prestación de las actividades objeto del contrato, no se autoriza el transporte de personal de Aguas y Aguas en ellos.
- El vehículo debe tener los elementos necesarios para cargar escaleras.
- Se deben portar todas las calcomanías exigidas.
- Durante la prestación del servicio, el vehículo debe estar en perfecto estado mecánico, de lámina, pintura, tapicería y llantas. Si por algún evento se ven afectados estos elementos, el contratista debe proveer otro vehículo mientras se repara el prestador del servicio; igualmente, este nuevo vehículo debe entregar la documentación solicitada.
- El vehículo debe portar en todo momento todos los equipos de seguridad en carretera.
- Responder ante LA EMPRESA y terceros, administrativa, penal y civilmente por todos aquellos actos realizados en ejercicio de su actividad.
- La Empresa realizará vigilancia y seguimiento a la prestación del servicio y al cumplimiento de la Normatividad, igualmente se realizará revisión y validación de la documentación.
    - El vehículo debe tener como mínimo modelo 2009.
- El vehículo debe estar en perfecto estado mecánico y en perfecto estado de lámina y pintura.
- El vehículo debe portar en todo momento todos los equipos de seguridad en carretera.
- Durante la prestación del servicio, el vehículo debe estar en perfecto estado mecánico, de lámina, pintura, tapicería y llantas. Si por algún evento se ven afectados estos elementos, el contratista debe proveer otro vehículo mientras se repara el prestador del servicio; igualmente, este nuevo vehículo debe entregar la documentación solicitada.
- Retirar del servicio aquellos conductores cuya remoción sea solicitada por LA EMPRESA mediante comunicación escrita, al igual que efectuar el cambio de aquellos vehículos que sean solicitados por LA EMPRESA.
- Responder ante LA EMPRESA y terceros, administrativa, penal y civilmente por todos aquellos actos realizados en ejercicio de su actividad.
- La Empresa realizará vigilancia y seguimiento a la prestación del servicio y al cumplimiento de la Normatividad, igualmente se realizará revisión y validación de la documentación.
- Si durante la prestación del servicio se realizan cambios de vehículo, se deberá notificar con la debida anticipación para poder realizar la validación de la documentación; corresponde al contratista y al supervisor la responsabilidad de mantener actualizada esta información.
- Al inicio del contrato, el conductor firmará la "TARJETA DE COMPROMISO DE CONDUCTORES CONTRATISTAS", la cual constituye un compromiso de estricto cumplimiento.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

TARJETA DE COMPROMISO DE CONDUCTORES CONTRATISTAS

Yo _____, Conductor de vehículo dispuesto por el contratista_____ para desarrollar el objeto contractual celebrado con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP, expreso que he recibido la divulgación relacionada con EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL EMPR

ESARIAL – PESV -, conforme a lo dispuesto por la Ley 1503 del 2011, el Decreto 2851 de diciembre 2013 y resolución 1565 de 2014.

Igualmente expreso ante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP y ante las autoridades competentes que me comprometo a cumplir todas y cada una de las disposiciones consignadas en la Normatividad en mención, procurando ofrecer un excelente servicio y seguridad a la comunidad, con calidad, cumpliendo con las normas en materia de tránsito y seguridad vial aplicables.

En señal de compromiso se firma, sujetos a las derivaciones legales y consecuencias administrativas por el eventual incumplimiento de este compromiso.

_____

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS _____

No. Documento _____

Vehículo PLACAS _____

4.8. METODOLOGIA:

Actividades

La empresa le dará acceso al contratista al Sistema de información Comercial, quien desde su oficina revisará la actividad pendiente en las horas de la mañana, diariamente, y ejecutará las órdenes generadas en el SIC para cada una de las actividades a realizar.

Gestión de las Actividades

Una vez generadas las órdenes, éstas deberán ser clasificadas, asignadas y enrutadas; luego de su ejecución deberán ser devueltas al personal designado por Aguas y Aguas para el posterior análisis, verificación y validación de las órdenes. Las órdenes mal diligenciadas o incompletas serán

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 18 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

devueltas diariamente por parte de la Empresa al contratista, con el fin de que aplique las acciones correctivas necesarias de inmediato y para poder conciliar la efectividad de las actividades realizadas durante el mes.

El contratista deberá garantizar los procesos de autocontrol de las órdenes ejecutadas.

Para la ejecución de las actividades, el contratista tendrá un plazo máximo para ejecutarlas a partir de la fecha de generación de la orden, de superar este plazo será aplicada la cláusula de descuentos.

Actividades con Tratamiento Especial

Las actividades de crítica tienen un tratamiento especial en cuanto a la periodicidad en la generación de las ordenes de actividades y a los tiempos para entregar la información; esto debido a que dichas actividades obedecen a la programación de los ciclos de facturación de la Empresa.

Es por esto que los tiempos de respuesta para estas actividades es perentorio y requiere de horarios específicos dependiendo del día de facturación los cuales estarán reglamentados así: se tendrá solo un día para facturar, por lo tanto, las actividades ejecutadas, deben ser entregadas a las 3:00 pm, como máximo.

Esta actividad se deberá ejecutar al ritmo y productividad de acuerdo con la programación de lecturas de la Empresa.

Así mismo las ordenes de causal de no lectura de observación, mampostería y macro medición, deberán ser ejecutadas el mismo día de la facturación según el ciclo y su entrega también será a las 4:00 p.m. como máximo el mismo día.

Disponibilidad

El contratista deberá estar disponible para ejecutar las actividades todos los días de la semana.

Capacitación al Contratista

Para dar inicio a las actividades contratadas La Empresa ofrecerá una capacitación al contratista así:

TEMA	INTENSIDAD
Definiciones y terminología	1 sesión de 2 horas
Sistema de Información Comercial	2 sesiones de 2 horas c/u
Sistema de ciclos y rutas	1 sesión de 2 horas
Procesos, procedimientos y actividades	3 sesiones 1 hora c/u
Ley 142 y decreto Antitrámites	1 sesión 2 horas

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

No se podrán iniciar las actividades de campo hasta tanto el contratista sea capacitado.

4.9. DESCUENTOS POR INCONFORMIDAD EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

El no cumplimiento de cualquiera de los aspectos referidos en cada una de las actividades de las presentes condiciones de invitación se considerará como la no realización de la misma y acarreará el no pago de esta y la aplicación del descuento estipulado.

En los casos que la supervisión del contrato detecte que no se efectuó la actividad acorde a los todos los requerimientos de la Empresa en cuanto a tiempos y calidad, por omisión o negligencia del contratista sin justificación alguna, la Empresa descontará al contratista en la respectiva acta ***cinco veces el valor unitario de la actividad no ejecutada de forma efectiva***.

En caso de que un usuario presente un reclamo calificado como procedente a causa de fallas en la revisión de crítica en ejecución de las causales de no lectura que afecten la Facturación del usuario, o porque se determine que el ejecutor mintió en la ejecución de las actividades el descuento ascenderá al valor que la Empresa se vea obligada a devolver al usuario o en su defecto ***cinco veces el valor unitario de la actividad no ejecutada de forma efectiva***.

Las órdenes que no sean entregadas del proceso de críticas serán calificadas como inefectivas.

Es importante mencionar que cada descuento deberá estar sustentado debidamente por parte de la supervisión mediante evidencias físicas que permitan la demostración del caso en cuestión.

Para descontar las inconformidades de cada acta, se hará una reunión con el contratista en la que se socializarán todos los casos encontrados y se dejará constancia de esta reunión mediante el levantamiento de un acta de supervisión.

Se establecen como parámetros para los descuentos de las actividades realizadas por el contratista las siguientes:

a. Para la actividad de instalación de medidores y accesorios, el contratista responderá por la calidad de la instalación, por su propia cuenta, durante los 15 días siguientes a dicha instalación en cada caso.
b. En los casos que el contratista reporte que se ejecutó efectivamente un corte o una reconexión (ya sea en la orden o en la grabación en el sistema) y se compruebe que en realidad dicha actividad no se realizó.
c. En los casos en que el contratista no ejecute un corte o una reconexión, aduciendo alguna de las causales de no corte o no reconexión y pretenda cobrar dicha actividad como una visita, y se compruebe que el corte o la reconexión no se ejecutó por omisión o negligencia del contratista.

Sede Administrativa
PBX (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

d. Así mismo, cuando por la mala ejecución de la actividad se produzca una fuga o daño en la instalación y no sea atendido en el término estipulado en estas condiciones generales a partir de notificado el contratista.
e. Cuando no se ejecuten los cortes dentro de las 12 horas siguientes a la entrega de la orden por parte de La Empresa.
f. Cuando no se ejecute las reconexiones en el término de 18 horas corridas después de generada la orden de reconexión.
g. No cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades.
h. Devolución de órdenes al contratista por mal diligenciamiento.
i. Ejecución de actividades en predios diferentes a los indicados en la solicitud.
j. Ejecutar actividades de trabajo que no sean generadas u ordenadas del sistema SINCO.

La Empresa utilizará diariamente sistema de auditoría a las operaciones de terreno, este modelo será el que sustente las pruebas de las inconsistencias a descontar.

El contratista debe cumplir con el Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS) establecido para cada una de las actividades a ejecutar, en el cual se relacionan los tiempos máximos de ejecución y la penalidad o descuentos por incumplimiento.

ACUERDO DE ANS

	ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) SUBGERENCIA COMERCIAL		
ITEM	**ACTIVIDAD**	**TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA**	**PENALIDAD**
1	MEDIDOR POR MATRÍCULA NUEVA O REACTIVACIÓN	2 días hábiles	**Cinco veces el valor unitario de la actividad ejecutada o no ejecutada.**
	MEDIDOR POR CONEXIÓN DIRECTA O REPOSICIÓN POR GARANTÍA, FRENADO, MAL ESTADO O REINSTALACIÓN POR MEDIDOR QUE NO CUMPLE PRUEBAS DE VERIFICACIÓN EN LABORATORIO	4 días hábiles	
	MEDIDOR POR REPOSICIÓN (cambio de tecnología) O REDUCCIÓN DE DIÁMETRO DE 1/2", ¾" Y 1"	8 días hábiles	
2	MEDIDOR A RETIRAR 1/2", ¾" Y 1"	4 días hábiles	
3	MODIFICACION O ADECUACION	4 días hábiles	
7	INSTALACION EN TIERRA CAJA DE PROTECCION	2 días hábiles	
8	INSTALACION EN ANDEN CAJA Y/O TAPA DE PROTECCION	2 días hábiles	
9	INSTALACION LLAVES ANTIFRAUDE	2 días hábiles	

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

10	MAMPOSTERIA POR CAUSAL DE NO LECTURA	5 días hábiles
11	REVISION DE TERRENO SIMPLE	5 días hábiles
12	CAUSAL DE NO LECTURA OBSERVACION	a las siete (7:00 a.m) del día siguiente
13	CAUSALES DE NO LECTURA MACROMEDICIÓN	a las siete (7:00 a.m) del día siguiente
14	REVISION DE TERRENO DETALLADA	5 días hábiles
15	ENTREGA CARTAS DE SOCIALIZACION	5 días hábiles
	REVISION DE CRITICA CON INGRESO AL PREDIO	De acuerdo a la programación mensual de la facturación
	REVISION DE CRITICA SIN INGRESO AL PREDIO	
	NOTIFICACION ALTO CONSUMO	
	REVISIONES POR ALTO CONSUMO	
	CORTES NORMALES	12 horas
	CORTE LLAVE ANTIFRAUDE	12 horas
	CORTE INTERMEDIO ESPECIAL	12 horas
	CORTE MEDIDOR EMPOTRADO	12 horas
	CORTE MEDIDOR ENCERRADO	12 horas
	RECONEXION NORMAL	18 horas
	RECONEXION LLAVE ANTIFRAUDE	18 horas
	RECONEXION INTERMEDIA ESPECIAL	18 horas
	INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE PARA CORTE	12 horas
	VISITA CORTE O RECONEXION	12 horas
	FUGAS O DAÑOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES	8 horas
	MAL DILIGENCIAMIENTO O ESPACIOS EN BLANCO DE ORDENES DE CORTE Y RECONEXIÓN	24 horas
	Entrega física de las ordenes ejecutadas (después de que el contratista dio el último paso en el sistema)	2 días hábiles
	Entregar el listado de actividades y cantidades ejecutadas mes	primeros 3 días del mes siguiente

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

	Responder (por su cuenta) por fugas en la instalación realizada	Hasta quince días después de la fecha de instalación	
	En caso de deficiencias en el trabajo realizado o errores como: instalación de medidores en matriculas que no corresponden, diligenciamiento incompleto o con error de las órdenes de trabajo.	aplica la responsabilidad sin periodo definido, es decir en el momento que se detecte el error el contratista deberá corregirlo	
	Fugas generadas por atención actividad		
	Medidores retirados por garantía encontrándose en buen estado.	Aplica la responsabilidad sin periodo definido.	

ANEXO 1

DATOS DE LA INVITACIÓN

CLÁUSULAS DE REFERENCIA

OBJETO: Realización de actividades operativas comerciales 2018-2019

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: La Subgerencia Comercial requiere garantizar la ejecución de actividades operativas propias de la gestión comercial, las cuales por su naturaleza permiten su trazabilidad, evaluación y valoración individual. Las actividades a ejecutar son las relacionadas con los procedimientos de: instalación y/o reposición de medidores, actividades de previa a la facturación, corte y reconexión.

PARTICIPANTES: Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con el decreto 1082 de 2015 con la Clasificación Internacional **UNSPSC V 14080**, traducción al español, así:

Grupo 72, Segmento 15, Familia 40, Clase 22
Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos O

Grupo 72, Segmento 15, Familia 42, Clase 01

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Servicio de instalación y mantenimiento de instrumentos o medidores O

Grupo 72, Segmento 10, Familia 15
Servicios de apoyo para la construcción O

Grupo 72, Segmento 10, Familia 29
Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones O

Grupo 83, Segmento 10, Familia 15
Abastecimiento de agua

Para consorcios o uniones temporales las inscripciones pueden complementarse, siempre y cuando se cumpla que cada uno de los integrantes se encuentre inscrito en por lo menos un grupo exigido con su respectivo segmento, familia y clase, esta última cuando se especifique.

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto de la EMPRESA para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.474.008.258)** que incluyen todos los Impuestos, contribuciones, estampillas y costos de todos los recursos que se requieran para la ejecución y el cumplimiento objeto del presente contrato.
El presupuesto está distribuido así:
Vigencia 2018: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS $ 221.101.239
Vigencia 2019: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DIECINUEVE PESOS $ 1.252.907.019

ANTICIPO

El valor del anticipo corresponderá al **15%** del valor total del contrato, y será entregado al contratista una vez se cumpla con los requisitos de legalización y se hayan entregado a los supervisores del contrato todos los documentos de carácter técnico solicitados.

El pago correspondiente al anticipo se depositará en una cuenta FIDUCIA, que abrirá el contratista a nombre de él mismo y del Contrato, cuyos fondos serán manejados conjuntamente entre el Contratista y un supervisor asignado, fondos que tendrán destinación a la ejecución del Contrato y que serán retirados paulatinamente de acuerdo con las necesidades del contrato.
Todos los costos ocasionados por el manejo de la cuenta correrán por cuenta del Contratista. El supervisor asignado por parte de la Empresa llevará un Balance del Anticipo de manera separada al Balance del Contrato, el que a su vez formará parte del mismo.
La amortización del anticipo se deberá hacer en las tres primeras actas.

La iniciación del contrato y el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al pago del anticipo por parte de LA EMPRESA, la cual

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Calle 41 N° 17-65 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

entenderá haber adjudicado el contrato a un PROPONENTE que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO: El sistema para determinar el valor del contrato es el de Precios unitarios sin fórmula de reajuste.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de: **ONCE (11) MESES**

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE: La presente invitación se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo 1 "Datos de la Invitación".

COMPRA DE LAS CONDICIONES DE INVITACION DE OFERTA PUBLICA: Las condiciones de invitación de la presente Invitación tendrán un valor de Cien mil Pesos moneda corriente ($100.000.oo), no reembolsables. Este valor se consignará en la cuenta de ahorros N° 601-00406-8 del Banco ITAU a nombre de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P., dicho pago queda sujeto al horario Bancario y en el mismo debe figurar el número de la invitación y el nombre de la persona natural o jurídica (o del Consorcio) que está interesada en presentar la propuesta. El pago de Las condiciones de invitación, queda sujeto al horario Bancario. Las condiciones de invitación se entregarán en medio escrito y la compra de estos estará disponible hasta dos días antes del cierre de la invitación. Los pagos realizados después de la fecha y hora límite no serán válidos para la adquisición de Las condiciones de invitación.

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA TÉCNICA Y ECONÓMICA: La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la invitación.

ADJUDICACIÓN: El plazo para la adjudicación será de seis (6) Días calendario.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación o de la solicitud para que se acerque a notificarse, según sea el caso, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaria General, para adelantar los trámites inherentes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, para lo cual contará con tres (3) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Si dentro del plazo previsto no se legaliza el respectivo contrato, la EMPRESA procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y adjudicará el contrato al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando dicha propuesta sea conveniente para la EMPRESA o en su defecto podrá contratar directamente.

GARANTÍA DE SERIEDAD: Para participar en esta invitación, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de **Empresa de Servicios Públicos** por un valor no inferior al **10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL** estimado por

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

la Empresa, válida como mínimo por ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la invitación esta garantía deberá constituirse o prorrogarse a partir de la nueva fecha de cierre. En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la Empresa solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia de pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generará el rechazo de la oferta.

AJUSTES: Los pagos que se efectúen al contratista por concepto de trabajos ejecutados, no estarán sujetos a ajustes.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO - ECONOMICA

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
SUBGERENCIA COMERCIAL
Edificio Torre Central
PISO 5 Carrera 10 Nº 17 - 55
Teléfonos 3151300 Fax No. 3151395
Pereira – Colombia

REF.: OFERTA PÚBLICA No. **IP -SC-05-2018**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta Técnico – Económica para participar en las actividades definidas en el **Anexo 1, Datos de la Oferta Pública**, conforme a lo establecido en las condiciones de invitación dadas para tal efecto por la EMPRESA.

En el evento de resultar favorecido con la selección, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la EMPRESA

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco las condiciones de la invitación del proceso de selección de referencia, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto en el **Anexo 1, Datos de la Oferta Pública** y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el ítem anterior.
- Que hemos conocido los sitios de trabajo y tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que acepto los ítems para la celebración del contrato y demás exigencias.

- Que en caso de que sea llamado para la celebración del contrato me comprometo a ejecutar totalmente el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en las condiciones de invitación y documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente las condiciones de la invitación y mi propuesta se encuentra ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que he recibido las siguientes modificaciones, aclaraciones e información sobre preguntas y respuestas a los términos de la invitación.

_____de fecha_____
_____de fecha_____
_____ de fecha_____
_____de fecha_____

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:

_____

Cédula de ciudadanía o NIT:

_____

Representante Legal:

_____

País de Origen del Proponente:

_____

(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Que el valor de la propuesta es el siguiente:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CONCEPTOS	VALORES
SUBTOTAL	
IVA (19%)	
PLAZO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	

VALOR TOTAL EN LETRAS:
PLAZO:

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

NOTA:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO 3

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No. _____

Contratista: Personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales o en cualquiera otra modalidad de asociación autorizada por la ley.

Objeto: Realización de actividades operativas comerciales

Valor: Para todos los efectos legales y presupuestales, el valor del contrato es de $_____ este valor incluye todos los costos relacionados en la propuesta económica del contratista, impuestos municipales y nacionales, estampillas, utilidad, administración e IVA. Los impuestos a tener en cuenta dentro del contrato son:

Impuestos	%	Concepto
Pro Cultura	1,5	Del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en acta 1
Pro Hospital	2	Del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en acta 1
Retención en la fuente	4	Servicios. Del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada acta
Rete ICA	1	10,0 por cada 1.000, Del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada acta

Como gastos de legalización también se deben tener en cuenta la constitución de fiducia para el manejo del anticipo y la constitución de pólizas.

Forma de pago: El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente y no será objeto de ajustes ni modificación alguna y se pagará así:

El Cien por ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de actividades ejecutadas, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

El pago final correspondiente a la última acta se realizará por parte de LA EMPRESA, previa entrega de los trabajos y el Informe Final a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

Ajustes: Los pagos mensuales que se efectúen al contratista por concepto de actividades ejecutadas, no estarán sujetos a ajustes ni por cambio de año.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Disponibilidad: El contrato que se adjudique como resultado de la presente Invitación, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 165 del 13 de enero de 2017 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. E.S.P.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución de la totalidad de las actividades es de once (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

Garantías: Deberán ser constituidas a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S ESP las siguientes garantías:

a) **Garantía de Cumplimiento.** La cual deberá ser otorgada a la firma del contrato y por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo. Dicha fianza se hará efectiva en su totalidad a favor de LA EMPRESA en caso que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones adquiridas por razón del contrato; deberá estar vigente durante el plazo del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses después de dicho plazo.

   Si el contratista no constituye y entrega la fianza de cumplimiento a la firma del contrato, LA EMPRESA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta quedando libre de todo compromiso con el adjudicatario y podrán elegir el siguiente, según el orden de elegibilidad.

b) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Responder por daños y perjuicios que por razón de la ejecución de los trabajos ocasionen a terceros o a LA EMPRESA; tal caución tendrá una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término de duración igual al del contrato y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

c) **Garantía de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, indemnizaciones de contratistas y subcontratistas.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, se constituirá simultáneamente a la firma del contrato con vigencia que cubra el término de duración del mismo, el de sus adiciones y prórrogas cuando éstas se produzcan y tres (3) años más, incluyendo los expuesto en el artículo 34 del CST ante eventuales indemnizaciones de contratista y subcontratistas.

d) **Calidad del Servicio.** Con esta LA EMPRESA prevé el resarcimiento de los perjuicios económicos derivados de la deficiente o incorrecta ejecución de las actividades encomendadas al contratista, no obstante éste las haya ejecutado en su totalidad. Deberá cubrir el término de la duración del contrato, sus prorrogas, adiciones y un (1) año más y su cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 4

CONDICIONES ESPECIALES

CLÁUSULAS DE REFERENCIA

1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** En caso que el proponente sea una **persona natural** esta deberá acreditar alguna de las siguientes profesiones: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica o Electricista, Administrador de Empresas o Economista. Si la propuesta es presentada por una **persona jurídica**, **unión temporal** o **consorcio**, deberá venir suscrita por su representante legal y estar avalado por un profesional en alguna de las profesiones antes mencionadas en caso que este no lo sea.

2. **Evaluación Financiera:**

   a. **Capital de Trabajo**:

Capital de Trabajo: deberá ser mayor al Diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial

Activo Corriente – Pasivo Corriente > 10% del presupuesto oficial.

2.2 Liquidez:

La solvencia deberá ser mayor a uno punto diez (1.10)

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} > 1.10$$

2.3 Nivel de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento deberá ser menor de cero punto setenta (0.70)

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.70$$

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

7. **Evaluación Técnica:**

a. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para participar el proponente deberá acreditar la ejecución de contratos cuya sumatoria del valor total sea igual o mayor al presupuesto oficial que certifiquen experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de contratos relacionados CON EL OBJETO DEL CONTRATO y acreditar experiencia en cada uno de los puntos a continuación:
Actividades:

A. Instalación del 50% del total de medidores de acueducto, gas o energía a ejecutar en el contrato.
B. Ejecución del 50% de las revisiones mensuales de crítica del consumo, como mínimo.
C. Ejecución del 50% de los cortes mensuales como mínimo. Ver proyección de cantidades totales

Cada uno de los contratos deberá haberse realizado para Empresas de servicios públicos domiciliarios, y/o de telecomunicaciones, públicas, mixtas y/o privadas, de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, y/o Telecomunicaciones. La acreditación de la experiencia debe presentarse mediante certificados expedidos por las Empresas de servicios públicos domiciliarios para las cuales se ejecutaron las actividades presentadas. Para tal efecto en los certificados de experiencia debe establecerse claramente la fecha de inicio y/o ejecución del contrato y la ciudad a la cual pertenecen o anexar en la oferta una certificación con dicha información expedida por la Empresa contratante. En caso que los contratos hayan sido ejecutados para empresas privadas deberán anexarse copias de los contratos.

Los dos años de experiencia se obtendrán sumando el tiempo de ejecución de los contratos relacionados los cuales deben acreditar experiencia en cada una de las actividades solicitadas. Si se presentan contratos relacionados solo con uno o dos de las actividades relacionadas, y llegare a los dos (2) años solicitados, se dará por **NO cumplida** la experiencia y la oferta será rechazada.

Para certificar la experiencia específica se aceptará un máximo de tres (3) contratos ejecutados y/o en ejecución con un nivel de avance mínimo del 60% y se tendrá en cuenta lo efectivamente ejecutado.

Para los contratos que tengan como objeto otras actividades diferentes a las solicitadas, se tendrán en cuenta la experiencia, en las actividades específicas exigidas y sus valores.

La experiencia del proponente será verificada con las certificaciones respectivas, que deberá incluir en su propuesta, tal como se indica en estas condiciones de invitación.

b. **Equipo Profesional:** El personal profesional debe tener el siguiente perfil:

EXPERIENCIA GENERAL ADMINISTRADOR O DIRECTOR:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

El Administrador o Director del Proyecto para efectos de ser calificado, deberá ser profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica o Electricista, Administrador de Empresas, Ingeniero Sanitario, o profesiones similares a afines, con matricula profesional vigente (en los casos que aplique según la legislación nacional vigente) y con experiencia general profesional no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

i. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMINISTRADOR O DIRECTOR**:

El Administrador o Director del Proyecto deberá demostrar experiencia específica como contratista, gerente de proyecto, administrador o director de contratos relacionados que certifiquen experiencia mínima de dos (2) años y acreditar experiencia en la ejecución de 11.000 órdenes mensuales mínimas así:

A. Administración o dirección o coordinación de la Instalación de medidores de acueducto, gas o energía a instalar en el contrato
y/o
B. Administración o dirección o coordinación de revisiones de crítica del consumo
y/o
C. Administración o dirección o coordinación de coordinar de los cortes.

Nota: Para la interpretación de este requisito deberá entenderse que la cantidad mínima exigida podrá ser el resultado de la sumatoria de actividades de A, B y C.

Cada uno de los contratos deberá haberse realizado para Empresas de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, y/o Telecomunicaciones; públicas, mixtas y/o privadas. La acreditación de la experiencia debe presentarse mediante certificados expedidos por las Empresas de servicios públicos domiciliarios para las cuales se ejecutaron las actividades presentadas.

Para tal efecto en los certificados de experiencia debe establecerse claramente la fecha de inicio y/o ejecución del contrato y la ciudad a la cual pertenecen ó anexar en la oferta una certificación con dicha información expedida por la Empresa contratante. En caso que los contratos hayan sido ejecutados para empresas privadas deberán anexarse copias de los contratos.

Los dos años de experiencia se obtendrán sumando el tiempo de ejecución de los contratos relacionados los cuales deben acreditar experiencia en al menos una de las actividades solicitadas.

Nota: Para el cargo de ADMINISTRADOR O DIRECTOR se requiere una dedicación del tiempo completo durante todo el proyecto.

El proponente favorecido deberá garantizar la vinculación del director presentado en la oferta, y en caso de sustitución, deberá presentar una persona con experiencia igual o superior a la ofertada. Para este efecto en la propuesta se deberá anexar carta de compromiso del director.

8. **CALIFICACION:**

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
CALIFICACION TECNICA	40
CALIFICACION ECONOMICA	60
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	**100**

4.1 Calificación Técnica: La Calificación Técnica tendrá un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

i. Calificación de la Experiencia del Proponente:

Se otorgará puntaje a la experiencia del proponente de acuerdo con el valor de los contratos ejecutados y se calificará sobre un máximo de **20 puntos**, así:

10 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados o en ejecución esté entre el 100% y el 130% del Presupuesto Oficial de acuerdo con la **Experiencia del proponente,** Anexo 4.

20 PUNTOS: Cuando la sumatoria del valor en SMMLV de los Contratos terminados o en ejecución sea superior al 130% del Presupuesto Oficial de acuerdo con la **Experiencia del proponente,** Anexo 4.

ii. experiencia específica del Director o Administrador

La experiencia específica del director o administrador se calificará sobre un máximo de 20 puntos distribuidos así:

10 PUNTOS. Si se acredita solo la experiencia mínima de dos años establecida en el anexo 4.
20 PUNTOS: Si se acredita más de dos años, de experiencia por encima de los dos años mínimos requeridos, de acuerdo con lo exigido en la **Experiencia especifica del Administrador o director,** Anexo 4. Para otorgar este puntaje, se ponderará de acuerdo con los meses acreditados y se redondeará a un decimal.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

El profesional propuesto para ADMINISTRADOR O DIRECTOR DEL PROYECTO, que no cumpla con el perfil de experiencia general profesional y experiencia especifica mínima requerida (2 años) no podrá ser evaluado y por lo tanto su propuesta será rechazada.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de la calificación técnica:

CALIFICACION TECNICA	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION	PUNTAJE A ASIGNAR
Experiencia del proponente	20	∑ de contratos entre el 100% y el 130% del presupuesto oficial	10
		∑ de contratos mayor al 130% del presupuesto oficial	20
Experiencia especifica del Director	20	Si acredita 2 años de experiencia para el Director	10
		Si se acredita más de dos años , de experiencia por encima de los dos años mínimos requeridos	20
TOTAL CALIFICACION TECNICA	**40**		

LAS PROPUESTAS QUE OBTENGAN MENOS DEL 50% DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA SERAN RECHAZADAS Y NO SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y ADJUDICACIÓN

b. Calificación Económica:

La Calificación económica tendrá un máximo de 60 puntos.
La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero y hayan obtenido una calificación técnica igual o superior al 50%.

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el Formulario 1 "Lista de Cantidades y Precios" y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será rechazada.

Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado en la carta de presentación de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Los precios unitarios de cada actividad no deben superar al precio unitario respectivo del presupuesto oficial en más del 5%, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

A continuación, se establecerá el puntaje de las propuestas económicas, de conformidad con las siguientes reglas:

El puntaje asignado al valor de las **PROPUESTAS ECONOMICAS** se establecerá con fundamento en el valor total de la propuesta, así:

- Se descartan las propuestas con valor mayor al presupuesto oficial.
- El puntaje se asigna de la siguiente manera

CALIFICACION ECONOMICA	PUNTAJE
Propuesta de menor valor (Después de eliminar las ofertas con valor menor al 97% de la media geométrica*)	60
Propuestas siguientes	Menor a 60 puntos. Proporcional según regla de tres simple inversa

De las ofertas restantes, se le asignarán **60** puntos a la propuesta de menor valor.

Para los demás proponentes se calculará el puntaje mediante una regla de tres simple inversa, la cual consiste en que dadas dos cantidades correspondientes a magnitudes inversamente proporcionales (a mayor presupuesto menor puntaje), se calcula la cantidad de una de estas magnitudes correspondiente a una cantidad dada de la otra magnitud proporcionalmente. Esta regla de tres se representa así:

$$\left.\begin{array}{ccc} A & \longrightarrow & B \\ X & \longrightarrow & Y \end{array}\right\} \rightarrow \quad Y = \frac{A \cdot B}{X}$$

Donde: A es a B inversamente, como X es a Y.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Se establecerá el Orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las ofertas Técnica y Económica de cada proponente.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 5

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de Presentación de la Propuesta Técnico y Económica; incluir matricula profesional del proponente.
2. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.
4. Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere.
5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.
6. Formulario No. 1 - Lista de cantidades y precios
7. Formulario No.2 - Experiencia del Proponente, con certificaciones.
8. Formulario No. 3 - Experiencia del Personal Profesional y Técnico, con certificaciones.
9. Carta de Compromiso del administrador o director presentado en la propuesta técnica
10. Formulario No. 4 - Declaración sobre multas y sanciones durante los últimos 5 años.
11. Formulario No.6 – Inscripción de Proveedores de bienes y servicios. Esta información se requiere para la elaboración del contrato en caso de ser adjudicada la Invitación y debe ser diligenciada por cada proponente adjuntando a este formulario los siguientes documentos:
    a. Fotocopia cedula persona natural o del representante legal en caso de persona jurídica, consorcio o unión temporal
    b. Nuevo Rut (Decreto 2788 – Articulo 19, 31 de agosto de 2004)

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 6

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MEDIDOR NUEVO, REINSTALADO O POR REPOSICIÓN 1/2", 3/4" y 1"		
2	MEDIDOR RETIRADO 1/2", 3/4" y 1"		
3	MODIFICACION O ADECUACION		
4	DESEMPOTRAMIENTO		
5	DEMOLICIONES		
6	REDUCCIONES DE DIAMETRO		
7	INSTALACION EN TIERRA CAJA DE PROTECCION		
8	INSTALACION EN ANDEN CAJA Y/O TAPA DE PROTECCION		
9	INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE		
10	MAMPOSTERIA POR CAUSAL DE NO LECTURA		
11	REVISION DE TERRENO SIMPLE		
12	CAUSAL DE NO LECTURA OBSERVACION		
13	CAUSALES DE NO LECTURA MACROMEDICIÓN		
14	REVISION DE TERRENO DETALLADA		
15	ENTREGA CARTAS DE SOCIALIZACION		
16	ADECUACION PARA CAMBIO DE MEDIDOR EN MURO		
17	REVISION DE CRITICA CON INGRESO AL PREDIO		
18	REVISION DE CRITICA SIN INGRESO AL PREDIO		
19	NOTIFICACION ALTO CONSUMO		
20	REVISIONES POR ALTO CONSUMO		
21	CORTES NORMALES		
22	CORTE LLAVE ANTIFRAUDE		
23	CORTE INTERMEDIO ESPECIAL		
24	CORTE MEDIDOR EMPOTRADO		
25	CORTE MEDIDOR ENCERRADO		
26	CORTE DESDE LA RED CENTRAL		
27	RECONEXION NORMAL		
28	RECONEXION DESDE LA RED CENTRAL		
29	RECONEXION LLAVE ANTIFRAUDE		
30	RECONEXION INTERMEDIA ESPECIAL		
31	INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE PARA CORTE		
32	VISITA CORTE O RECONEXION		
	SUBTOTAL		
	IVA		
	VALOR		

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 7

CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL GERENTE DE _____ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP. y en la ejecución de las actividades asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Sistema de Control Interno MECI, que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto, ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP., nuestro compromiso para:

- Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____
Gerente

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO 8

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta invitación, se recomienda a los oferentes que antes de presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido de las condiciones de invitación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las condiciones de invitación.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las condiciones de invitación.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través de estas Condiciones.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final de las condiciones de invitación, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en las condiciones de invitación.

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente invitación, EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en las presentes Condiciones.

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de PEREIRA S.A.S ESP., Subgerencia Comercial, ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 1°, o en el correo electrónico csantacoloma@aguasyaguas.com.co.

FORMULARIOS

LA OMISION DE LOS FORMULARIOS O EL DILIGENCIAMIENTO PARCIAL DE LOS MISMOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA (OJO NO TODOS LOS FURMULARIOS SERIAN LOS DE LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS, LOS DE EXPERIENCIA)

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

FORMULARIO 1
LISTA DE CANTIDADES

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEDIDOR NUEVO, REINSTALADO O POR REPOSICIÓN 1/2", 3/4" y 1"	20.000		
2	MEDIDOR RETIRADO 1/2", 3/4" y 1"	1.788		
3	MODIFICACION O ADECUACION	35		
4	DESEMPOTRAMIENTO	2.567		
5	DEMOLICIONES	39		
6	REDUCCIONES DE DIAMETRO	28		
7	INSTALACION EN TIERRA CAJA DE PROTECCION	88		
8	INSTALACION EN ANDEN CAJA Y/O TAPA DE PROTECCION	165		
9	INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE	1.650		
10	MAMPOSTERIA POR CAUSAL DE NO LECTURA	28		
11	REVISION DE TERRENO SIMPLE	1.678		
12	CAUSAL DE NO LECTURA OBSERVACION	16.133		
13	CAUSALES DE NO LECTURA MACROMEDICIÓN	202		
14	REVISION DE TERRENO DETALLADA	110		
15	ENTREGA CARTAS DE SOCIALIZACION	2.319		
16	ADECUACION PARA CAMBIO DE MEDIDOR EN MURO	12		
17	REVISION DE CRITICA CON INGRESO AL PREDIO	43.450		
18	REVISION DE CRITICA SIN INGRESO AL PREDIO	60.500		
19	NOTIFICACION ALTO CONSUMO	2.530		
20	REVISIONES POR ALTO CONSUMO	2.530		
21	CORTES NORMALES	14.385		
22	CORTE LLAVE ANTIFRAUDE	1.523		
23	CORTE INTERMEDIO ESPECIAL	1.523		
24	CORTE MEDIDOR EMPOTRADO	296		
25	CORTE MEDIDOR ENCERRADO	93		
26	CORTE DESDE LA RED CENTRAL	16		
27	RECONEXION NORMAL	11.677		
28	RECONEXION DESDE LA RED CENTRAL	9		
29	RECONEXION LLAVE ANTIFRAUDE	677		
30	RECONEXION INTERMEDIA ESPECIAL	641		
31	INSTALACION LLAVE ANTIFRAUDE PARA CORTE	254		
32	VISITA CORTE O RECONEXION	35.538		

SUBTOTAL		
IVA		
VALOR		

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS ISO 9001 CO14/5755
SGS ISO 14001 CO14/5754

TOTAL		

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE:
FECHA:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/6755 CO14/6754

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 17

Vigencia Futura

PEREIRA, Noviembre 16 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

1.252.909.868,00 moneda corriente.

Por Concepto de: REALIZACIóN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES 2018-2019

Nombre Solicitante: FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Fecha Solicitud: 16/11/2018

Fecha Expiración: 01/01/2019

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250915	Outsourcing Operativo de Comercialización	1.252.909.868,00	1.252.909.868,00
	TOTAL :	**1.252.909.868,00**	**1.252.909.868,00**

VALOR DE: $ **1.252.909.868,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

aguas de Pereira
Responsables del futuro

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5
Diciembre 29 de 2017

FEC 16/11/2018 **VALOR TOTAL $** 1.252.909.868

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250915	141-Comercialización	100	1.252.909.868
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)
OUTSORCING OPERATIVO DE COMERCIALIZACIÓN

OBJETO
Realización de Actividades Operativas Comerciales 2018-2019 VIGENCIA 2019

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elabo Juliana Patricia Maya Cardona

A-GF-EP-RO1

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N°-17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 1186

PEREIRA, Noviembre 16 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

221.101.741,00 moneda corriente.

Por Concepto de: REALIZACIóN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMERCIALES 2018-2019

Nombre Solicitante: FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Fecha Solicitud: 16/11/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250915	Outsourcing Operativo de Comercialización	221.101.741,00	221.101.741,00
	TOTAL :	**221.101.741,00**	**221.101.741,00**

VALOR DE: **$ 221.101.741,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5
Diciembre 29 de 2017

FEC 16/11/2018 **VALOR TOTAL $** 221.101.741

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250915	141-Comercialización	100	221.101.741
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)
OUTSORCING OPERATIVO DE COMERCIALIZACIÓN

OBJETO
Realización de Actividades Operativas Comerciales 2018-2019 VIGENCIA 2018

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elabo Juliana Patricia Maya Cardona

A-GF-EP-RO1